

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE DESARROLLO DE GUATEMALA
-ADEGUA-
DEL 01 DE ENERO DEL 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-

RECIBIDO
- 2 FEB. 2012

Firma: *[Signature]* Hora: 10:00
Guatemala, C. A.



[Handwritten signature] 25/1/2012

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2011



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 15 de noviembre de 2011

Señora
Claudia Marisol Ramírez Zayas
Presidente y Representante Legal
Asociación de Desarrollo de Guatemala -ADEGUA-

Señora Presidente y Representante Legal:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con los nombramientos números DAEE-0167-2010 y DAEE-0051-2011 de fechas 02 de agosto de 2010 y 07 de enero de 2011 respectivamente, ha practicado auditoría gubernamental, para evaluar aspectos financieros y de cumplimiento, a la **ASOCIACION DE DESARROLLO DE GUATEMALA -ADEGUA-**, con registro de cuentadancia número 0001-A5-300-309-2005.

El examen se basó en la revisión de las operaciones contables, registros financieros y de cumplimiento; mientras que los resultados de la evaluación técnica de los proyectos, será realizada por personal de la Dirección de Infraestructura Pública, que en forma separada presentará el informe correspondiente, del período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010, y como resultado del trabajo realizado en el área financiera, se detectaron los siguientes hallazgos:

Hallazgo relacionado con el Control Interno

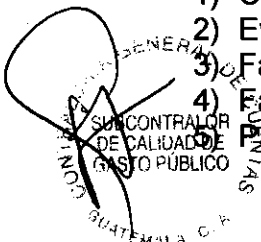
Área Financiera

- 1) Conciliaciones Bancarias no Elaboradas.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

- 1) Cuentas Bancarias no generaron intereses
- 2) Eventos realizados sin publicarlos en Guatecompras.
- 3) Falta de Contratación de un Profesional de Ingeniería.
- 4) Falta de Ampliación de Fianzas.
- 5) Pagos de renglones por trabajos no ejecutados.



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"




Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Los hallazgos contenidos en el presente informe de Auditoría, fueron discutidos con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que se han determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, para un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Este Despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo, de conformidad con la Ley.

Atentamente,



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALOR
DE CALIDAD DE
GASTO PUBLICO

Lic. Felipe Antonio Sánchez Chavarría
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 15 de noviembre de 2011

Licenciado
Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

Señor Director:

De conformidad con los Nombramientos números DAEE-0167-2010 y DAEE-0051-2011 de fechas 02 de agosto de 2010 y 07 de enero de 2011, respectivamente, realicé en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Gubernamental con énfasis en aspectos financieros y de cumplimiento, en la ASOCIACION DE DESARROLLO DE GUATEMALA -ADEGUA- por el período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010. Dicha entidad, está ubicada en Lote 1, Comunidad Manzanales y/o Granja Sierra Lima, Santa María Cauque, Sacatepéquez, Carretera Interamericana Kilometro 37.5, identificada con el registro de Cuentadancia número 0001-A5-300-309-2005.

En el desarrollo del trabajo de auditoría, se observaron las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental establecidas en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado del trabajo de auditoría, se detectaron algunas situaciones importantes, las cuales en opinión del suscrito auditor, se considera necesario revelarlas en el informe de auditoría adjunto, clasificándose de la siguiente manera: UN (1) hallazgo relacionado al Control Interno y CINCO (5) hallazgos relacionados al Cumplimiento de Leyes y regulaciones aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,



Licda. Sonia Elvira De León Peláez
Auditor Gubernamental de Entidades Especiales
Colegiado Activo No. 4828
Colegio de Profesionales de las CC.EE

ÍNDICE

	Página
1 INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2 FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
General	2
Específicos	2
4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Otros Aspectos	5
5 COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	13
Comentarios	13
Conclusiones	14
6 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
Hallazgos relacionados con el Control Interno	15
Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	17
7. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	27
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	28
ANEXOS	

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE GUATEMALA -ADEGUA-

1. INFORMACION GENERAL

Base Legal

La Asociación de Desarrollo de Guatemala -ADEGUA-, fue constituida según Escritura Pública No. 84 de fecha 05 de marzo del 2005, inscrita en el Registro Civil del Municipio de Santa Lucía Milpas Altas, del Departamento de Sacatepéquez, el 09 de marzo del mismo año, en folios del 03 al 15 del Libro No. 3 de Inscripciones de Personas Jurídicas ONGS. Asimismo, está inscrita en los registros que se llevan en la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Sacatepéquez, con la cuenta número 0001-A5-300-309-2005.

La Asociación se rige por sus estatutos y se sujeta a las disposiciones del Decreto No. 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo; y se encuentra inscrita en el Registro Tributario Unificado de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- con el número 4011028-1, actualmente está ubicada en Lote 1, Comunidad Manzanales y/o Granja Sierra Lima, Santa María Cauqué, Sacatepéquez, Kilometro 37.5 Carretera Interamericana.

Función

La Asociación, es una entidad de naturaleza privada, civil, no lucrativa, de servicio y desarrollo social, con personalidad, patrimonio y gobierno propio, sin distinción de razas ni credos religiosos; cuyos fines y objetivos son de carácter social, productivo, cultural y científico, de acuerdo a lo establecido en la Escritura de Constitución de la entidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoria se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según artículos: 2 Ámbito de Competencia, 4 Atribuciones, 28 Informes de Auditoría y 29 Independencia, así como todos los demás artículos aplicables.

Las Normas Internacionales de Auditoría aplicables a las Organizaciones No Gubernamentales que administran fondos públicos.

Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47, y demás artículos aplicables.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y Disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada.

Nombramientos números DAEE-0167-2010 y DAEE-051-2011 de fechas 22 de agosto de 2010 y 07 de enero de 2011 respectivamente, emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General:

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas así como emitir las recomendaciones a implementar, para el correcto funcionamiento del control interno, en función de los fondos públicos que administró la Asociación en el período auditado.

Específicos:

Comprobar la razonabilidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Examinar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de Control interno de la Asociación.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por directivos y empleados de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación y revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los directivos y empleados de la Asociación de Desarrollo de Guatemala -ADEGUA-, abarcando el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre 2010; con énfasis en las cuentas de bancos, ingresos, gastos en la ejecución de proyectos y evaluación de expedientes de obras de infraestructura; con la debida atención, a los factores relacionados con economía, transparencia y eficiencia de la administración de los fondos públicos, tomando en cuenta los propósitos para los cuales fue otorgado el financiamiento. Para el efecto se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

Análisis general de la información y documentación relacionada con el 100% de ingresos y el 72.5% de egresos.

Análisis de saldos y de movimientos bancarios, incluyendo las conciliaciones bancarias.

Corte de formas oficiales.

Evaluación de la rendición de cuentas con los registros disponibles.

Análisis de la documentación que respalda los expedientes de obras de infraestructura, correspondientes a 14 proyectos equivalentes al 75 %.

Caja

El corte de caja se realizó al 31 de diciembre de 2010, estableciendo un saldo de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON NUEVE CENTAVOS (Q399,228.09), y al compararlo con el saldo de Bancos, se determinó que no existe ninguna diferencia. Los ingresos se realizan de acuerdo con documentos contables, forma 63-A2, autorizados por la Contraloría General de Cuentas. El criterio fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos, hayan sido emitidos de manera correlativa, se registren en caja fiscal y se depositen los fondos en la cuenta bancaria respectiva. (ver anexos Nos. 2 y 7)

Bancos

Las cuentas bancarias de la Asociación al 31 de diciembre de 2010, presentan una disponibilidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON NUEVE CENTAVOS

(Q.399,228.09), integrado por las cuentas bancarias números 3-033-73695-5 con saldo de Q379,228.09 del convenio No. CAR-168-2008 suscrito con FONAPAZ y la cuenta número 3-001-10443-5 con saldo de Q20,000.00 del convenio No. SCEP/ONG/08-2008, suscrito con la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia, (ver anexo No. 3)

Además, se verificó que la entidad administra los recursos financieros a través de SETENTA Y SIETE (77) cuentas bancarias, de las cuales VEINTICINCO (25) están vigentes y pertenecen a los proyectos que se encuentran en fase de ejecución o pendientes de liquidar, dichas cuentas fueron aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL-; los registros de las operaciones bancarias se llevan a través de libros de bancos debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas, para cada proyecto, comprobándose que la entidad no realiza conciliaciones bancarias, por lo que se procedió a formular el hallazgo respectivo.

Ingresos

Se estableció que la Asociación al 01 de enero de 2009 disponía de un saldo en Caja Fiscal de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTISEIS CENTAVOS (Q20,802,259.26), los cuales se encontraban comprometidos para la ejecución de proyectos de arrastre, administrados mediante convenios suscritos con el FONAPAZ y la Secretaria Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-.

Adicionalmente en el período 2009, la entidad percibió fondos por TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (Q34,054,396.55) y en el año 2010 CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (Q48,780,693.57); los cuales ascienden al total de OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA QUETZALES CON DOCE CENTAVOS (Q82,835,090.12), y la disponibilidad financiera incluyendo el saldo de Caja, asciende a CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (Q103,637,349.38), habiendo examinado el 100% de los ingresos obtenidos en los dos años fiscalizados, (ver anexos Nos. 1 y 2)

Egresos

Los egresos de la Asociación durante el ejercicio fiscal 2009 ascienden al valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q52,654,084.75) y en el ejercicio fiscal 2010 los egresos

ascienden a CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SEIS QUETZALES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q50,584,036.54). El total de egresos en los dos períodos registrados en la Caja Fiscal, asciende a CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUN QUETZALES CON VEINTINUEVE CENTAVOS (Q103,238,121.29), de los cuales se examinó el 72.5% que equivale a SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (Q74,840,534.55), para esta muestra se incluyeron los meses que presentaban mayor movimiento financiero. (ver anexos Nos. 1 y 1-A)

Respecto a los egresos, se determinó que existen irregularidades en relación a la ejecución de tres (3) Proyectos de Dotación de Cemento en las áreas Central, Nororiente y Suroccidente, derivado de la falta de ejecución del renglón de trabajo correspondiente a: Transporte, Carga, Descarga y Gastos Administrativos, autorizado en cada convenio de los proyectos de dotación de cemento.

Otros Aspectos

Corte y Depuración de Formas Oficiales

Se realizó el corte de formas oficiales de los recibos de ingresos 63-A2 y las formas número 200-A-3 de Cajas Fiscales, se verificó la correlatividad de los formularios, se revisaron los juegos completos de las formas utilizadas y además se verificaron los envíos fiscales correspondientes a las formas utilizadas y en existencia. (ver anexo No. 7)

En el corte de formas realizado, no se detectó el extravío de alguna de las formas autorizadas, estableciéndose que las mismas son utilizadas adecuadamente; y además se comprobó que la entidad cuenta con Libro de conocimientos para entrega de las Cajas Fiscales, autorizado el día 01 de septiembre de 2008 con registro número 2453, por la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Sacatepéquez, con 100 hojas numeradas del 01 al 100.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS)

Se verificó la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, de los anuncios o convocatorias, relacionada con los diferentes eventos para la contratación de bienes, suministros, obras y servicios, de los proyectos que ejecuto la entidad en el período 2009 y 2010; y de la muestra seleccionada de los diferentes

proyectos adjudicados a las constructoras, se comprobó que los contratos suscritos no fueron publicados en el sistema GUATECOMPRAS, por consiguiente se formuló el hallazgo respectivo.

Convenios

La Asociación durante el periodo auditado suscribió 73 convenios de administración de recursos, por el valor total de CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES CON DIECISEIS CENTAVOS (Q107,982,865.16), de la siguiente forma:

Con el Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ-, 49 convenios por valor total de SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO QUETZALES CON CATORCE CENTAVOS (Q73,657,918.14), de los cuales 3 convenios corresponden a Dotación de Sacos de Cemento, por el valor de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUATRO QUETZALES CON VEINTIUN CENTAVOS (Q18,240,704.21); un convenio para la Dotación de Depósitos de Agua por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL QUETZALES (Q1,800,000.00) y 45 convenios para proyectos de infraestructura por el valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TRECE QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (Q53,617,213.93), (ver anexos Nos. 4, 5)

Con el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, la Asociación suscribió 16 convenios para la ejecución de proyectos de infraestructura por el valor de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON DOS CENTAVOS (Q27,505,947.02); y con el Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla, suscribieron 12 convenios para proyectos de infraestructura, por valor SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUETZALES (Q6,819,000.00), (ver anexos Nos. 4, 5)

Respecto a los proyectos de Dotación de Cemento para la construcción, según convenios números CAR-509-2009, CAR-511-2009 y CAR-513-2009, se verificó la parte financiera, administrativa y legal, estableciéndose que la fuente de financiamiento de dichos convenios, proviene de fondos no reembolsables del Fideicomiso de -FONAPAZ-; y se estableció que existen irregularidades con respecto al segundo renglón presupuestado, para el pago de: Transporte, Carga + Descarga y Gastos Administrativos, en relación con la entrega de 273,198 sacos de cemento, cuyo monto de los tres convenios asciende a UN MILLON SEISCIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (Q.1,612,052.61), los cuales

fueron destinados para realizar la entrega del cemento en el domicilio de las municipalidades o de los beneficiarios.

Derivado de la revisión de los convenios de dotación de sacos de cemento, se estableció que existen deficiencias en la ejecución del segundo renglón de trabajo de los convenios, debido a que la documentación que respalda las entregas del cemento, demuestran que 201,285 sacos de cemento, fueron despachados directamente en la bodega del ejecutor, ubicada en Avenida el ferrocarril 19-97 Zona 12, Oficina 411, El Cortijo I de la ciudad de Guatemala; y según facturas presentadas por el ejecutor del proyecto a nombre de Cementos Progreso, S. A., se determinó que solo 71,913 sacos de cemento fueron entregados a los beneficiarios en su propio domicilio, observando que dichas facturas, no incluyen costos adicionales en concepto de fletes o transporte. Por consiguiente, se considera que el ejecutor del proyecto no realizo ningún gasto relacionado con transporte, carga y descarga, tal como se había previsto en los convenios, tanto para el cemento que fue entregado en bodega a cada beneficiario, como para el cemento entregado en el domicilio de los beneficiarios.

Por las deficiencias mencionadas, se envió a la Asociación Nota de Auditoría No. 01-2011 de fecha 14 de abril de 2011, solicitando la documentación legal de respaldo, para evidenciar el gasto de transporte, carga + descarga y gastos administrativos, pero no se presento ninguna prueba al respecto. Derivado de lo anterior, se envió Nota de Auditoría No. DAEE-02-2011 de fecha 05 de mayo de 2011, solicitando el reintegro por el monto de UN MILLON SEISCIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (Q.1,612,052.61), por falta de ejecución de fondos en los proyectos de Dotación de Cemento; y a consecuencia de la solicitud de reintegro realizada, la entidad manifestó estar de acuerdo con devolver únicamente la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q.255,266.35), sin embargo, la entidad no presentó ningún comprobante de reintegro.

Por consiguiente, se procedió a presentar la denuncia No. DAJ-D-EE-56-2011 el día 10 de noviembre de 2011, ante la Oficina de Atención Permanente del Ministerio Público, en contra de El Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ- y de los responsables de la Asociación de Desarrollo de Guatemala -ADEGUA-, por el monto de UN MILLON SEISCIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (Q.1,612,052.61), de acuerdo con las evidencias que se mencionan anteriormente, sobre la falta de ejecución de los fondos asignados para el pago de transporte, carga + descarga y gastos administrativos, para la entrega del cemento; y principalmente tomando en cuenta que existe consentimiento del hecho de parte de la Asociación, al haber aceptado reintegrar la cantidad de

DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q.255,266.35) y no el total que le fue requerido en las notas de auditoría mencionadas.

Por otra parte, según oficio No. ADEGUA-DAEE-167/051-51-2011 del 18 de mayo de 2011, se requirió a la Dirección de Fideicomisos verificar en El FONAPAZ, que el cemento haya sido distribuido con transparencia a los verdaderos beneficiarios, de acuerdo a los estatutos y lineamientos de Control Interno, emitidos por el Fondo Nacional Para la Paz, a fin de establecer que el cemento haya sido efectivamente suministrado, a los beneficiarios del programa de dotación de cemento, toda vez que los proyectos fueron recibidos por la comisión de Recepción del FONAPAZ, según Actas Nos. 54, 55 y 56 de fecha 23 de diciembre de 2009.

En Oficio No. ADEGUA-DAEE-167/051-38-2011 del 28 de febrero de 2011, se solicitó información a la Asociación, para verificar el convenio No. CAR-431-2009 de fecha 26 de octubre de 2009, suscrito entre la Asociación y el Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ-, derivado del mismo se suscribió el Contrato No. 96-2009 con fecha 17 de diciembre de 2009, entre la entidad fiscalizada y la empresa "Transportes Aéreos Guatemaltecos, S. A.", para la ejecución del Proyecto No. 1591-0-2009 denominado: "Arrendamiento de Transporte Aéreo". Dicho proyecto fue incluido en la muestra, ya que por su naturaleza se consideró importante conocer las situaciones de emergencia que dieron origen y justifican la necesidad de ese tipo de proyecto y con el fin de establecer que el servicio haya sido utilizado únicamente para los fines de su creación.

Derivado de lo anterior, se constató que el proyecto de Arrendamiento de Transporte Aéreo, no fue ejecutado, al respecto la Asociación informó que el Contrato fue rescindido, al no haberse utilizado ninguno de los vales de servicio aéreo en el tiempo contratado. Se comprobó que el anticipo pagado al contratista del proyecto, fue devuelto a la Asociación según forma 63-A-2 No. 394764 el 09 de noviembre de 2010 y posteriormente reintegrado por la Asociación a FONAPAZ, según Forma 63-A2 No. 883234 el día 23 de noviembre de 2010. No se pudo establecer el motivo por el cual FONAPAZ rescindió el convenio, debido a que dicha entidad no respondió el requerimiento de información efectuado en Oficio No. ADEGUA-DAEE-051-36-2011 del 22 de febrero de 2011, enviado al Director Ejecutivo de FONAPAZ.

Del análisis realizado del avance físico y financiero de los proyectos seleccionados, se observó atraso en la ejecución del convenio No. CAR-316-2009 suscrito entre FONAPAZ y la Asociación, para la ejecución del Proyecto No. 1650-0-2009 denominado "CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR", por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.9,986,948.49), a realizarse en la Comunidad de

Sanarate del Municipio de Sanarate del Departamento de El Progreso, cuya localización del proyecto se ubica sobre el río las Vacas, entre los límites de Sanarate y Chuarrancho en los departamentos de El Progreso y Guatemala.

Para comprobar el atraso en la ejecución del puente vehicular, se realizaron varias investigaciones a través de los oficios Nos. ADEGUA-DAEE-167-13-2010 del 23-12-2010, ADEGUA-DAEE-167-14-2010 del 17-01-2011, ADEGUA-DAEE-0167-15-2010, ADEGUA-DAEE-0167-23-2011 del 07 de febrero de 2011, ADEGUA-DAEE-167/051-43-2011 del 04 de mayo de 2011, ADEGUA-DAEE-167/051-45-2011 del 05 de mayo de 2011, ADEGUA-DAEE-0167/051-53-2011 del 23 de mayo de 2011, enviados al Fondo Nacional Para la Paz - FONAPAZ- y a la Dirección de Infraestructura Pública.

Según resultados obtenidos, se estableció que el proyecto fue suspendido, según actas del Departamento de Supervisión de Proyectos de El FONAPAZ y posteriormente se aprobó la reactivación del proyecto a partir del 20 de enero de 2011, según Acta sin número de la misma fecha; para el efecto se solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública, la evaluación técnica del proyecto, que en forma separada presentará los resultados.

Convenios evaluados a solicitud de la Dirección de Municipalidades

La Dirección de Municipalidades en oficio de fecha 27 de julio de 2009, informó sobre deficiencias en la construcción de 5 proyectos, ejecutados según convenios suscritos entre el CODEDE de Sacatepéquez, la Municipalidad de Jocotenango y la Asociación de Desarrollo de Guatemala –ADEGUA-, según resultados obtenidos en Auditoría Especial realizada por esa Dirección, a solicitud de la Fiscalía Contra la Corrupción del Ministerio Público.

Para verificar las deficiencias relacionadas con la construcción, se envió la providencia No. DAEE-P-039-2011 del 19 de enero de 2011, solicitando a la Dirección de Infraestructura Pública la verificación de los proyectos reportados con deficiencias por la Dirección de Municipalidades, a fin de establecer si han sido auditados los proyectos sindicados o caso contrario fuera nombrado un ingeniero auditor, a fin de realizar la evaluación técnica de las obras. Además, se evaluaron los expedientes de los proyectos en la entidad, se solicitó información a la Municipalidad de Jocotenango y al Consejo de Desarrollo de Sacatepéquez.

Según Convenio No. 34-2006 del 03 de octubre de 2006 por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS QUETZALES (Q.547,166.00), suscrito por el CODEDE de Sacatepéquez, el Alcalde Municipal de Jocotenango, el COCODE y Asociación, se aprobó el proyecto No.27872 denominado: "Construcción de Laboratorio y Guardianía del Instituto, Cabecera Municipal de Jocotenango", ejecutado según Contrato

No.07-2006 del 30 de octubre de 2006. Respecto a dicho proyecto existe acta de recepción No. 61-2007 de fecha 10 de diciembre de 2007, suscrita por la entidad y la empresa constructora, no existe acta de recepción por parte de las otras personas que firmaron el convenio de financiamiento.

Se estableció que el aporte financiero del CODEDE ya fue entregado en su totalidad y según informes de Supervisión del CODEDE el avance físico del proyecto es del 100%; respecto al aporte municipal se comprobó que aun se adeuda la cantidad de CUARENTA MIL QUETZALES (Q.40,000.00). No se pudo establecer el motivo por el cual la Municipalidad de Jocotenango, no realizo el pago del último aporte, debido a que dicha Municipalidad no respondió el requerimiento de información, efectuado según oficio No. ADEGUA-DAEE-0167-18-2011 del 19 de enero de 2011. Pero, en virtud que el proyecto fue investigado por del Ministerio Público, se consideró innecesario verificar otros extremos.

Según Convenio No.36-2006 del 03 de octubre de 2006 por el monto de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA QUETZALES (Q.975,980.00), suscrito entre el Alcalde de Jocotenango, el presidente del COCODE de la cabecera municipal de Jocotenango, el CODEDE de Sacatepéquez y la Asociación, aprobaron fondos para el proyecto No. 27870 denominada: Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Negras, Cabecera Municipal de Jocotenango”, ejecutada según contrato No. 10-2006 del 31 de octubre de 2006. Según clausula quinta del convenio el financiamiento del proyecto fue cubierto con un aporte del CODEDE por valor de SETECIENTOS MIL QUETZALES (Q.700,000.00), un aporte Municipal de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL (Q.174,000.00) y con el aporte del Consejo Comunitario por UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA QUETZALES (Q.1,980.00) en calidad de mano de obra no calificada. El proyecto no ha sido recepcionado por las partes interesadas, existe inconformidad de parte de la Municipalidad quien adeuda la cantidad de CIENTO VEINTICUATRO MIL QUETZALES (Q.124,000.00), existen informes de supervisión del CODEDE que reportan un avance físico de la obra del 100%, quien realizó el pago del total del aporte comprometido según convenio. No se pudo establecer el motivo por el cual la Municipalidad de Jocotenango, no realizo el pago del último aporte, debido a que la Municipalidad no respondió el requerimiento de información, efectuado según oficio No. ADEGUA-DAEE-0167-18-2011 del 19 de enero de 2011. Pero, debido a que el proyecto fue investigado por del Ministerio Público, se consideró innecesario verificar otros extremos.

El Convenio No.003-2006 STAN Obra No.31332 del 13 de septiembre de 2006, por valor de CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCO QUETZALES (Q.114,605.00), suscrito por el Presidente del CODEDE de Sacatepéquez, el Alcalde Municipal de Jocotenango, el Presidente del COCODE de Jocotenango y la Asociación de Desarrollo de Guatemala -ADEGUA-, fue firmado para

realizar el proyecto: "Dragado y Limpieza del cauce natural la Rinconada, Jocotenango, Departamento de Sacatepéquez", financiado en forma total por el CODEDE y ejecutado por medio del contrato No.04-2006 del 23 de octubre de 2006. Referente al proyecto existe acta de recepción y finalización del proyecto, suscrita el día 03 de septiembre de 2007, firmada por todas las personas que suscribieron el convenio y por el Supervisor de Obras del CODEDE de Sacatepéquez, quienes manifestaron estar de acuerdo con la calidad y cantidad de trabajo ejecutada, y conformes con la recepción final del proyecto; por consiguiente, el acta mencionada demuestra que el proyecto fue terminado y debidamente recepcionado.

El Convenio No.005-2006 STAN Obra No.31329 del 13 de septiembre de 2006, por valor de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE QUETZALES (Q 573,147.00), fue suscrito por el Presidente del CODEDE de Sacatepéquez, el Alcalde Municipal de Jocotenango, el Coordinador del COCODE de Jocotenango y la Asociación de Desarrollo de Guatemala -ADEGUA-, para el proyecto: "Construcción de Drenaje Sanitario, Aldea Vista Hermosa, Jocotenango, Sacatepéquez", financiado totalmente por el CODEDE y ejecutado según Contrato No.03-2006 del 23 de octubre de 2006. Se estableció que el proyecto mencionado, fue recepcionado según Acta suscrita el 03 de septiembre de 2007, firmada por las mismas personas que suscribieron el convenio y por el Supervisor de Obras del CODEDE de Sacatepéquez, quienes manifestaron estar conformes y plenamente de acuerdo con la obra realizada, aceptando la recepción final del proyecto.

El Convenio No.004-2006 STAN Obra No. 31333 del 13 de septiembre de 2006, por valor de OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES (Q 812,248.00), suscrito por el Presidente del CODEDE de Sacatepéquez, el Alcalde Municipal de Jocotenango, el Presidente del COCODE de Jocotenango y la Asociación de Desarrollo de Guatemala -ADEGUA-, para el proyecto: "Construcción Sistema de Aguas Residuales (Planta de Tratamiento), Colonia las Perpetuas Rosas, Jocotenango, Sacatepéquez", financiado en forma total por el CODEDE y ejecutado según Contrato No.05-2006 del 23 de octubre de 2006. Respecto a dicho proyecto se estableció que el mismo presenta avance físico y financiero del 100%, según análisis del área financiera y de acuerdo al informe técnico de finalización del proyecto, presentado por el Supervisor de Obras del CODEDE el 19 de septiembre de 2007; dicho informe indica además que se recibe la obra al 100% de ejecución y que no se tiene objeción alguna para que se proceda a liquidar.

Respecto a los proyectos con deficiencias mencionados, la Dirección de Infraestructura Pública en providencia No.PROV-DIP-288-2011 de fecha 04 de mayo de 2011, informó que la auditoría solicitada ya fue realizada y que según providencias Nos. PROV-DIP-512-2009 del 11 de agosto de 2009 y PROV-

DIP-585-2009 del 11 de septiembre de 2009, se envió copia de los respectivos informes a la Secretaría General de esta institución, a fin de certificar dichos informes para ser entregados al fiscal del Ministerio Público, quien solicitó fotocopia certificada de los mismos.

Proyectos evaluados a solicitud de la Dirección de Fideicomisos

De acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Fideicomisos en oficio No. CGC-DAF-FONAPAZ-O-044-2010 de fecha 22 de noviembre de 2010, se realizó auditoría del convenio CAR-178-2008 de fecha 09 de diciembre de 2008, correspondiente al proyecto No. 1883-188208-2008 por el monto de OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q8,623,555.50), para el proyecto denominado "Construcción de Vivienda Popular Grupo Tres (3)", consistente en 178 viviendas en los municipios de: Nentón, San Mateo Ixtatan y Santa Cruz Barillas del Departamento de Huehuetenango.

En relación al convenio CAR-178-2008 existe denuncia de parte de organizaciones del conflicto armado, señalando deficiencias en la construcción de las casas y sobrevaloración de las 178 viviendas, construidas en el Departamento de Huehuetenango; por lo tanto, para esclarecer la situación de las viviendas, se procedió a enviar el oficio No. ADEGUA-DAEE-0167-21-2011 del 27 de enero de 2011, solicitando a la Dirección de Infraestructura Pública, nombrar al Ingeniero auditor para realizar la evaluación técnica del proyecto. Además, se procedió a evaluar el expediente del proyecto en la Asociación y se realizó el análisis financiero respectivo.

Al evaluar el convenio CAR-178-2008 de fecha 09 de diciembre de 2008, correspondiente al proyecto No. 1883-188208-2008, para la construcción de viviendas, se estableció que FONAPAZ entregó a la asociación un solo desembolso por el monto de OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q8,623,555.50), el cual fue depositado el 21 de enero de 2009 en la cuenta monetaria No. 3-386-00606-6 del Banco de Desarrollo Rural S. A. aperturada a nombre de la Asociación de Desarrollo de Guatemala -ADEGUA- misma que no generó intereses durante el tiempo que permaneció depositado el dinero; no obstante que los fondos fueron transferidos en varios pagos y en distintas fechas, durante el término de nueve meses que duro la ejecución del mismo, por lo que se procedió a realizar el hallazgo respectivo.

Proyectos evaluados a solicitud de la Dirección de Auditoría Gubernamental

Según Oficio No. EEA-CDDS-O-05-2010 del 07 de diciembre de 2010 de la Dirección de Auditoría Gubernamental, se dieron a conocer las deficiencias

establecidas en la evaluación del convenio No. 24-2006 para el proyecto Construcción de Drenaje Sanitario, suscrito con la Asociación de Desarrollo de Guatemala, derivado de la auditoría practicada al Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, según nombramiento No.DAG-0239-2010 del 23 de julio de 2010.

La Comisión de Auditoría Gubernamental, informó que no se encontraron las facturas originales de 02 pagos al proyecto, sobre las cantidades de Q.291,117.00 del 01 de febrero y de Q.407,564.36 del 05 de diciembre del año 2007; para verificar dicha situación, se solicitó la documentación del proyecto a la Asociación y se comprobó que las facturas originales de los pagos indicados, sí existen en el expediente.

Así mismo, en la investigación realizada respecto al Convenio No. 24-2006, se estableció que el día 07 de diciembre de 2010, se presentó ante el Ministerio Público la denuncia No. DAJ-D-I-104-2010, en contra de las personas responsables, en relación a la ejecución del proyecto "Construcción de Drenaje Sanitario", ejecutado en Aldea la Libertad, Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez, aprobado según convenio No. 24-2006 por el monto pagado al proyecto; la denuncia fue planteada por la Ingeniera Civil Nancy Viviana Guerra Arana, de la Dirección de Infraestructura Pública; por lo tanto, no procede continuar investigando el caso .

Para la evaluación técnica de los proyectos seleccionados, se enviaron las providencias Nos. DAEE-462-2010, Prov-56-2011, Prov-323-2011 y DAEE-P-324-2011, de fechas 21 de septiembre de 2010, 01 de febrero de 2011, 06 de mayo de 2011 y 5 de mayo de 2011 respectivamente, solicitando a la Dirección de Infraestructura Pública, el nombramiento del Ingeniero Auditor, quien en forma separada presentará el informe correspondiente.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La auditoría practicada se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros y de cumplimiento institucional de la Asociación, correspondientes a los períodos del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010; el examen se realizó con enfoque a las áreas principales de: Caja, bancos, ingresos, egresos y proyectos de infraestructura seleccionados para la muestra, en función a lo preceptuado en el Manual de Auditoría Gubernamental; y se estableció que la información financiera se centraliza en las Cajas Fiscales y en los libros auxiliares de bancos.

Así mismo, se examinaron varios convenios a requerimiento de las Direcciones de: Auditoría de Gobierno Central, Auditoría de Municipalidades y Auditoría de

Fideicomisos, cuyos resultados se comentan en el contenido del presente informe.

Para el análisis de la ejecución de los fondos públicos, se aplicaron pruebas de auditoría, para establecer situaciones críticas de tipo legal, financiero o técnico administrativo, que incidieron en la probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad de dicha gestión, a fin de proporcionar las recomendaciones pertinentes para su mejoramiento.

En el examen de auditoría se determinó que la Asociación percibió fondos de las siguientes entidades del Estado: Fondo Nacional Para la Paz, Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala y Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla, los cuales fueron destinados para la ejecución de los proyectos de: Infraestructura, dotación de sacos de cemento y dotación de depósitos de agua; y en la revisión de los fondos asignados a dichos convenios, se detectaron deficiencias que ameritan acciones correctivas de Control Interno y de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables; además, se presentó denuncia al Ministerio Público por falta de ejecución de fondos en los convenios de Dotación de Sacos de Cemento.

Se constato que los fondos disponibles por TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON NUEVE CENTAVOS (Q.399,228.09), en las cuentas bancarias de la Asociación, corresponden a decrementos aplicados en algunos convenios, por lo que se solicitó a la entidad efectuar el reintegro de dichos fondos, de la cuenta No. 3-033-73695-5 y de la cuenta número 3-001-10443-5, a la Cuenta Gobierno de Guatemala Fondo Común, constatándose que la entidad efectuó el reintegro de los fondos, con fecha posterior al cierre del período auditado. El reintegro de los fondos, se realizó según recibos de ingresos números: 883823, 883825, 883826, 883827, 883833, 883829, 883830, 883831, 883832 de fecha 18 de marzo de 2011; y según recibos 883862, 883863, 883864, 883865, 663866, 883867, 883868, 883869, 883870, 883871 de fecha 29 de marzo de 2011, emitidos por la Unidad Ejecutora de FONAPAZ, y finalmente se efectuó el depósito monetario número 0029383 el día 31 de marzo de 2011 al Fondo Común.

Conclusión

Se procedió a presentar la denuncia No. DAJ-D-EE-56-2011 el día 10 de noviembre de 2011, ante la Oficina de Atención Permanente del Ministerio Público, por el monto de UN MILLON SEISCIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (Q.1,612,052.61), en contra de los responsables del Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ- y de la Asociación de Desarrollo de Guatemala -ADEGUA-, por la posible comisión de delitos debido a las deficiencias observadas en los proyectos de Dotación de

Cemento, según convenios números: 1) CAR-509-2009 del proyecto No. 2127-194709-2009; 2) CAR-511-2009 del proyecto No. 2146-194609; y 3) CAR-513-2009 del proyecto No. 2148-193209-2009, emitidos el 08 de diciembre de 2009, por falta de ejecución del reglón de: Transporte, carga + descarga y gastos administrativos.

Así mismo, el resultado del presente informe, queda sujeto a la evaluación técnica, que emita la Dirección de Infraestructura Pública, de la Contraloría General de Cuentas.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Derivado del trabajo realizado por la comisión de auditoría, se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgo Relacionado con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Conciliaciones Bancarias no Elaboradas

Condición

La Asociación para la administración de los proyectos que ejecuta, dispone de 77 cuentas de depósitos monetarios, aperturadas en los Bancos Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala y Banco de Desarrollo Rural, S. A., estableciéndose que no elaboran conciliaciones bancarias mensuales, para el control del movimiento de ingresos y egresos, de los fondos transferidos a la entidad, para la ejecución de los proyectos asignados.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno No. A-57-2006, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, en lo que respecta a las Normas Aplicables al Sistema de Tesorería, numeral 6.14 Administración de Cuentas Bancarias. El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública, son los responsables de emitir la normativa para una adecuada administración de las cuentas bancarias. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada ente público, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias.

Causa

Inobservancia de las normas y procedimientos establecidos para el manejo y elaboración de las conciliaciones bancarias, relacionadas con la administración de los fondos públicos.

Efecto

La inexistencia de conciliaciones bancarias en los registros contables, no garantiza confiabilidad de los saldos, que presentan las diferentes cuentas bancarias.

Recomendación

Que la Presidente de la Asociación gire sus instrucciones al Tesorero, para que mensualmente se solicite al banco los estados de cuenta bancarios, a efecto de preparar las conciliaciones bancarias de la entidad.

Comentario de los Responsables

En Acta número DAEE-077-2011 de fecha 13 de julio de 2011, la Presidente y Representante Legal de la Asociación Para el Desarrollo de Guatemala - ADEGUA-, argumentó lo siguiente: "La Asociación cuenta con el control de un libro de Bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en donde se indica el nombre del proyecto, como también el número de cuenta al que corresponde, esto es por proyecto que maneja la Asociación...."

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios vertidos por la Presidente y Representante Legal de la Asociación, no son suficientes para su desvanecimiento, ya que no presentó los libros de bancos para comprobar que las conciliaciones bancarias fueron registradas en dichos libros.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 10, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Expresidente y Representante Legal, durante el período del 01 de enero al 23 de junio de 2009, para el Presidente y Representante Legal durante el período del 24 de junio de 2009 al 31 de diciembre de 2010; y para la Tesorera, todos de la Junta Directiva de la Asociación, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a QUINCE MIL QUETZALES (Q.15,000.00).

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No. 1

Cuentas bancarias no generaron intereses

Condición

Se comprobó que la cuenta de depósitos monetarios número 3-386-00606-6, aperturada en el Banco de Desarrollo Rural, S. A. (BANRURAL), a nombre del proyecto Construcción de Vivienda Popular Grupo Tres (3) no generó intereses, habiéndose establecido que el 21 de enero de 2009 se depósito en dicha cuenta, el monto total del convenio No. CAR-178-2008 suscrito entre El FONAPAZ y ADEGUA, para la ejecución del Proyecto No. 1883-188208-2008 por valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.8,623,555.50), el cual fue transferido en entregas parciales a la empresa constructora Aplicaciones y Revestimientos Industriales, Sociedad Anónima –APLIKA-, S. A.-, de acuerdo al avance físico del proyecto en los meses de enero, abril, septiembre y noviembre del 2009.

Criterio

El Convenio número CAR guión ciento setenta y ocho guión dos mil ocho (CAR-178-2008), celebrado entre FONAPAZ Y ADEGUA el nueve de diciembre de dos mil ocho, para la ejecución del proyecto un mil ochocientos ochenta y tres guión ciento ochenta y ocho mil doscientos ocho guión dos mil ocho (1883-188208-2008), establece en la "CLÁUSULA SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS: ...LA ASOCIACIÓN deberá: ...; b) Aperturar una cuenta de depósitos monetarios específica que permita el efectivo control de los ingresos y egresos generados del manejo de los recursos que se trasladen, dicha cuenta deberá generar intereses bancarios, que deben ser entregados a EL FONAPAZ, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, ...".

Causa

Inobservancia de los aspectos legales establecidos en el convenio, que deben aplicar los responsables de la Asociación en relación a la administración y aprovechamiento de los recursos financieros.

Efecto

No se aprovechó el rendimiento financiero que podían haber generado los fondos públicos depositados en la cuenta del proyecto, originando detrimento de los fondos otorgados a la institución.

Recomendación

Que la Presidente de la Asociación analice conjuntamente con la Tesorera, las condiciones pactadas en los convenios, para dar cumplimiento a lo establecido con relación a los rendimientos financieros que puedan generar las diferentes cuentas bancarias.

Comentario de los Responsables

En Acta número DAEE-077-2011 de fecha 13 de julio de 2011, la Presidente y Representante Legal de la Asociación Para el Desarrollo de Guatemala - ADEGUA-, argumentó lo siguiente: "En fecha 05 de noviembre del año 2008, se apertura la cuenta monetaria No. 3386006066, a nombre de la Asociación con saldo Q.0.00. En plática sostenida con los señores del Banrural, explican que cuando se da este caso el sistema del banco no reconoce intereses a menos que la Asociación extienda un oficio en donde se requiere que la cuenta pueda generar intereses. Esto es algo que no se efectuó por el Representante Legal que estaba en funciones en ese momento. El depósito a esa cuenta se llevo a cabo hasta el 21 de enero del año dos mil nueve...."

Comentario de la Auditoria

Se confirma el hallazgo en virtud que, los argumentos planteados por los directivos responsables de la administración de los fondos públicos, no son suficientes y competentes para desvanecer el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Expresidente y Representante Legal, durante el período del 01 de enero al 23 de junio de 2009, para el Presidente y Representante Legal durante el período del 24 de junio de 2009 al 31 de diciembre de 2010; y para la Tesorera, todos de la Junta Directiva de la Asociación, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a QUINCE MIL QUETZALES (Q.15,000.00).

Hallazgo No. 2

Eventos realizados sin publicarlos en Guatecompras

Condición

Se comprobó que la Asociación no publicó en el portal de GUATECOMPRAS, los contratos suscritos con las empresas constructoras para la ejecución de proyectos en los períodos 2009 y 2010, mediante convenios celebrados con el Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ-, Consejo de Desarrollo Departamental de Guatemala y Consejo de Desarrollo Departamental de Escuintla, por el monto de CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.107,941,961.97).

Criterio

La Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil nueve, Decreto Número 72-2008 del Congreso de la República de Guatemala en el Artículo 55 establece lo siguiente: Obligaciones del uso de GUATECOMPRAS. Las Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones, Fundaciones, Patronatos, Cooperativas, Comités, Organismos Regionales e Internacionales, Fideicomisos y toda entidad privada o mixta, nacional o extranjera que reciba y/o administre fondos públicos, deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público denominado GUATECOMPRAS, las bases de licitación y cotización, las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación, el listado de oferentes, las actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones superiores a treinta mil quetzales (Q.30,000.00) que efectúen con dichos fondos. Dicha publicación se hará a través de la dirección de internet (www.guatecompras.gt). Además, el Ministerio de Finanzas Públicas, publicó la Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, mediante resolución número 30-2009 de fecha 6 de abril de 2009, en la cual se indica en el Artículo 9, Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse. Literal i) Acta y Resolución de Adjudicación, lo siguiente: Son los documentos que emite una Junta respectiva con el objeto de adjudicar o declarar desierto un concurso.

Causa

Inobservancia de los aspectos legales que deben aplicar los responsables de la Asociación, en relación a la publicación en GUATECOMPRAS de los eventos relacionados con licitaciones y cotizaciones de bienes del Estado, y de los contratos que suscriba para la ejecución de las obras.

Efecto

La falta de publicación en el portal de GUATECOMPRAS de los contratos suscritos con las empresas constructoras, evidencia falta de transparencia del proceso completo de los eventos relacionados con licitaciones y cotizaciones de bienes del Estado.

Recomendación

Se le giraron instrucciones a la Presidente de la Junta Directiva de la Asociación, con el objeto de dar cumplimiento a los aspectos legales relacionados con la contratación de servicios y adquisición de bienes, con fondos provenientes del Estado.

Comentario de los Responsables

En Acta número DAEE-077-2011 de fecha 13 de julio de 2011, la Presidente y Representante Legal de la Asociación Para el Desarrollo de Guatemala - ADEGUA-, argumentó lo siguiente: "Según el Capítulo Único de Disposiciones Generales, el artículo 4 BIS, de la Ley de Contrataciones del estado; del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones Del Estado, menciona que todo proceso de compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios deberá hacerlo a través del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS...."

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que los argumentos planteados por los directivos responsables, no desvirtúan su responsabilidad ante la deficiencia señalada, ya que no se presentaron pruebas documentales, donde se demuestre la publicación de los contratos en GUATECOMPRAS.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Expresidente y Representante Legal, durante el período del 01 de enero al 23 de junio de 2009, para el Presidente y Representante Legal durante el período del 24 de junio de 2009 al 31 de diciembre de 2010; y para la Tesorera, todos de la Junta Directiva de la Asociación, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a QUINCE MIL QUETZALES (Q.15,000.00).

Hallazgo No. 3**Falta de Contratación de un Profesional de Ingeniería****Condición**

Se estableció que la entidad no designó a un Ingeniero Civil o Arquitecto, colegiado activo, en calidad de Residente en cada uno de los proyectos ejecutados, como responsable de la supervisión y elaboración de las estimaciones de pago a los proyectos, de acuerdo a la evaluación técnica del avance físico que se determine de los mismos, al haberse comprobado que no existe nombramiento del profesional residente, asignado para cada proyecto.

Criterio

Los Convenios suscritos entre la Asociación y El FONAPAZ, en su cláusula CUARTA: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION en la literal g) establecen que: "La Asociación se compromete a nombrar a un ingeniero civil o arquitecto, colegiado activo, en calidad de RESIDENTE DEL PROYECTO, quién tendrá la obligación de elaborar las estimaciones de pago, las que deberán contar con la aprobación del Supervisor del Proyecto de EL FONAPAZ y del Gerente de Proyectos de EL FONAPAZ....."

Causa

Falta de diligencia de la Presidente de la Junta Directiva, al no contratar los servicios de un profesional en obras de infraestructura, que realice las funciones de Supervisor para garantizar la calidad de los proyectos, en cada una de las obras que ejecuta.

Efecto

Existe el riesgo que los proyectos de infraestructura no se construyan con calidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas y presupuestarias, establecidas en los documentos que conforman el convenio para la ejecución de las obras.

Recomendación

Que la Presidente de la Junta Directiva cumpla con lo especificado en los convenios, contratando a un profesional en la rama de Ingeniería o Arquitectura, para que ejecute la supervisión de los proyectos que realiza la ONG.

Comentario de los Responsables

En Acta número DAEE-077-2011 de fecha 13 de julio de 2011, la Presidente y Representante Legal de la Asociación Para el Desarrollo de Guatemala - ADEGUA-, argumentó lo siguiente: "Adjunto copia de las Actas Internas Ordinarias de la Asociación de Desarrollo de Guatemala, en donde se nombra a la Arquitecta Julia Vianey López Monterroso, Colegiado Activo No. 2656, como supervisora residente de los proyectos de las entidades..."

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos planteados por la Presidente y Representante Legal de la entidad no desvirtúan su responsabilidad, debido a que no existen nombramientos del profesional para la supervisión de los diferentes proyectos ejecutados en el año 2009.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Expresidente y Representante Legal, durante el período del 01 de enero al 23 de junio de 2009, para el Presidente y Representante Legal durante el período del 24 de junio de 2009 al 31 de diciembre de 2010; y para la Tesorera, todos de la Junta Directiva de la Asociación, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a QUINCE MIL QUETZALES (Q.15,000.00).

Hallazgo No. 4

Falta de Ampliación de Fianza

Condición

Se estableció que la entidad no cumplió con emitir ampliación de las fianzas de cumplimiento, de las obras ejecutadas según convenios Nos. 110-2009 y 156-2009, suscritos con el Consejo de Desarrollo Departamental de Guatemala, y de los proyectos según Convenios Nos. CAR-207-2009, CAR-310-2009 suscritos con el Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ-; así mismo, se incumplió con emitir ampliación de la fianza de anticipo del Convenio No. CAR-316-2009 suscrito con el Fondo Nacional Para la Paz, ya que los proyectos de los convenios mencionados, no finalizaron en el tiempo establecido.

Criterio

Los convenios No. 110-2009 y 156-2009 suscritos con el Consejo de Desarrollo Departamental de Guatemala, en la Cláusula SEXTA DE LAS GARANTIAS O FIANZAS en la literal B) establece: "DE CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato..."; Los Convenios Nos. CAR 207-2009, CAR-310-2009 y CAR-316-2009 suscritos con EL FONAPAZ, en su cláusula OCTAVA literal A) indica: "FIANZA DE ANTICIPO: EL EJECUTOR a su costa deberá constituir a favor de FONAPAZ, previo a recibir el anticipo, una fianza por el cien por ciento (100%) del monto total del valor del anticipo..." y B) indica que: "EL EJECUTOR deberá constituir a favor de FONAPAZ una fianza que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere, la cual deberá cubrir el diez por ciento (10%) del monto total del contrato...."

Causa

Incumplimiento de las normas legales, contenidas en los convenios celebrados, en relación a la obligación de emitir ampliación de la fianza que corresponde en cada caso.

Efecto

La entidad carece de la garantía respectiva, para cubrir situaciones de riesgo sobre la pérdida o menoscabo de los fondos públicos del Estado, durante el tiempo que los proyectos se ejecuten.

Recomendación

Que la Presidente y Representante Legal de la asociación, en lo sucesivo debe acatar las disposiciones legales contenidas en los convenios que suscriba, específicamente lo concierne a la ampliación de las fianzas cuando exista atraso en la ejecución de los proyectos.

Comentario de los Responsables

En Acta número DAEE-077-2011 de fecha 13 de junio de 2011, la Presidente y Representante Legal de la Asociación Para el Desarrollo de Guatemala - ADEGUA-, argumentó lo siguiente: "Se adjunta copias de Endosos de Fianzas de ampliaciones de tiempo de los proyectos...."

Comentario de la Auditoria

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios vertidos por la Presidente y Representante Legal de la Asociación, no son suficientes para su desvanecimiento, confirmándose que no existen endosos de las fianzas de los convenios números 110-2009 y 156-2009 del Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, y del convenio CAR-316-2009 del Fondo Nacional Para la Paz.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Expresidente y Representante Legal, durante el período del 01 de enero al 23 de junio de 2009, para el Presidente y Representante Legal durante el período del 24 de junio de 2009 al 31 de diciembre de 2010; y para la Tesorera, todos de la Junta Directiva de la Asociación, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a QUINCE MIL QUETZALES (Q.15,000.00).

Hallazgo No. 5

Pagos de renglones por trabajos no ejecutados

Condición

Se estableció que la Asociación y el Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ-, suscribieron los convenios números: 1) CAR-509-2009, del proyecto No. 2127-194709-2009; 2) CAR-511-2009 del proyecto No. 2146-194609; y 3) CAR-513-2009 del proyecto No. 2148-193209-2009, emitidos el 08 de diciembre de 2009, para la ejecución de los proyectos de "Dotación de Cemento para la Construcción", en las regiones de: Suroccidente, Central y Nororiente, los cuales están integrados por dos (2) renglones de trabajo; el segundo renglón está constituido por: Transporte, Carga + Descarga y Gastos Administrativos, cuyo monto de los tres convenios asciende a UN MILLON SEISCIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (Q.1,612,052.61), los cuales fueron destinados para realizar la entrega del cemento en el domicilio de las municipalidades o de los beneficiarios; pero, se constato que la mayor parte de entregas del cemento, no se efectuó en la forma prevista en los convenios, ya que se estableció que el cemento fue entregado directamente en la cabecera municipal de los beneficiados y transportado por la empresa proveedora del cemento, sin cobrar costos adicionales en concepto de flete o transporte del producto. También se determinó que la mayor parte de sacos de cemento adquiridos

para la dotación, fue distribuida por él FONAPAZ en cantidades muy pequeñas, las cuales fueron transportadas en los mismos vehículos que conducían los beneficiarios, al momento que FONAPAZ les autorizaba cada entrega.

Criterio

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en su Artículo 4º. Atribuciones, inciso d) establece: "Evaluar los resultados de la gestión de los organismos, instituciones, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, bajo los criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad"; y además en el inciso j) indica como otra atribución: "Examinar la contabilidad de los contratistas de obras públicas y de cualquier persona individual o jurídica que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, así como en aquellas en que el Estado delegue la administración, ejecución o supervisión de obras o servicios públicos, en lo relacionado con fondos del Estado".

El Decreto Número 89-2002 Ley de Probidad y Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados Públicos, en su Artículo 7 indica: "Funcionarios Públicos. Los funcionarios públicos conforme los denomina el artículo 4 de esta Ley, están obligados a desempeñar sus deberes, atribuciones, facultades y funciones con estricto apego a la Constitución Política de la República y las leyes. En consecuencia, están sujetos a responsabilidades de carácter administrativo, civil y penal por las infracciones, omisiones, acciones, decisiones y resoluciones en que incurrieren en el ejercicio de su cargo."

Los convenios Nos. CAR-509-2009, CAR-513-2009 y CAR-511-2009 en la cláusula CUARTA: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION, en la literal a) indican: "Administrar los recursos para la entrega de la dotación de cemento del proyecto, de conformidad con las Especificaciones Técnicas, Cuadro de Cantidades de Trabajo y Presupuesto Desglosado aprobados por el DEPARTAMENTO DE EVALUACION de EL FONAPAZ..."

Causa

Desconocimiento de las autoridades de la Asociación, respecto a la responsabilidad que le compete, en relación a la ejecución de los fondos del Estado, de conformidad con las cláusulas de los convenios.

Efecto

El pago de renglones no ejecutados, origina el detrimento de los fondos públicos, perjudicando el patrimonio del Estado, situación que genera falta de

confiabilidad y transparencia, respecto a la ejecución financiera de los fondos públicos.

Recomendación

Que la Presidente y Representante Legal, vele por el estricto cumplimiento de las cláusulas de los convenios, a fin de transparentar la ejecución de los fondos públicos.

Comentario de los Responsables

Según Acta número DAEE-077-2011, de fecha 13 de julio de 2011, suscrita entre los responsables de la entidad y la Comisión de Auditoría, los auditados indicaron lo siguiente: "Con fecha 01 de Junio del año 2011, mediante un oficio se hizo entrega a su persona lo siguiente: Cuadros de renglones contratados por región (Central, Nororiente y suroccidente), en el se detallaba el desglose del renglón: Transporte, Carga + Descarga y Gastos Administrativos. En él se detallaba como la empresa ejecutora cumplió con este renglón. Además, en los convenios administrativos números: 509-2009; 511-2009 y 513-2009, en ninguna de sus cláusulas menciona que las entregas serian a Municipalidades, ni especificaba quien sería el beneficiario del cemento...."

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los argumentos presentados no constituyen prueba suficiente para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Se presentó la denuncia No. DAJ-D-EE-56-2011 el día 10 de noviembre de 2011, ante la Oficina de Atención Permanente del Ministerio Público, por la posible comisión de delitos por parte de los responsables del Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ- y de la Asociación de Desarrollo de Guatemala -ADEGUA-, por las irregularidades establecidas en la auditoría realizada a la Asociación, durante el período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010, de conformidad con el artículo 30 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y artículo 298 del Decreto Número 51-92, del Congreso de la República, Código Procesal Penal.


7. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

RESPONSABLES	PERIODO
Presidente y Representante Legal	
Oscar Dagoberto Queme Colo	Del 19/02/2008 al 23/06/2009
Claudia Marisol Ramírez Zayas	Del 24/06/2009 al 31/12/2010
Tesorero	
Xochilt Guadalupe Molina Rosales	Del 28/02/2008 al 31/12/2010

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

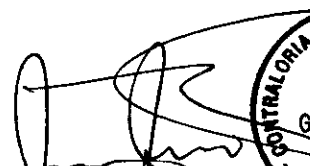
AREA FINANCIERA

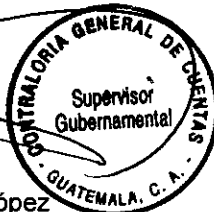
Practicaron la Auditoría:


 Licda. Sonia Elvira de León Peláez
 Colegiado Activo No. 4828
 Colegio de Profesionales CC. EE.
 Auditor Gubernamental

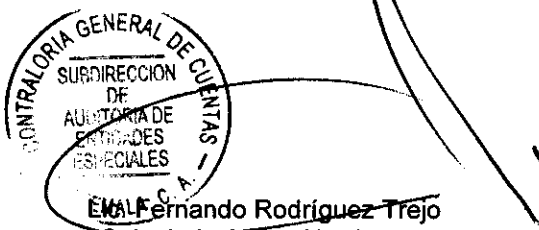


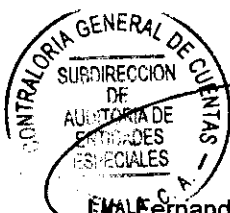
Control de Calidad del Informe, según el art. 28, Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la C.G.C.


 Lic. Juan José López y López
 Colegiado Activo No. 7715
 Colegio de Profesionales CC. EE.
 Supervisor Gubernamental



Conocieron y tramitaron el Informe de Auditoría


 Lic. Fernando Rodríguez Trejo
 Colegiado Activo No. 2929
 Colegio Profesionales CC. EE.
 Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales




 Lic. Antonio Armando Pu Tz'ut
 Colegiado Activo No. 3430
 Colegio de C.P.A.
 Director de Auditoría de Entidades Especiales



ANEXOS

ANEXO No. 1

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION DE DESARROLLO DE GUATEMALA -ADEGUA-

MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 -CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo Inicial			20,802,259.26
Enero de 2009	787,500.00	2,092,716.00	19,497,043.26
Febrero de 2009	3,226,882.92	7,028,632.36	15,695,293.82
Marzo de 2009	1,169,110.00	3,822,835.49	13,041,568.33
Abril de 2009	77,500.00	5,107,987.03	8,011,081.30
Mayo de 2009	992,000.00	1,616,469.66	7,386,611.64
Junio de 2009	1,441,300.00	2,094,495.13	6,733,416.51
Julio de 2009	2,470,000.00	1,370,000.00	7,833,416.51
Agosto de 2009	-	1,208,271.50	6,625,145.01
Septiembre de 2009	1,400,008.20	3,603,450.25	4,421,702.96
Octubre de 2009	5,227,957.60	5,627,709.67	4,021,950.89
Noviembre de 2009	11,001,390.12	11,167,684.10	3,855,656.91
Diciembre de 2009	6,260,747.71	7,913,833.56	2,202,571.06
Enero de 2010	12,855,047.26	11,136,517.02	3,921,101.30
Febrero de 2010	2,299,478.96	3,982,965.15	2,237,615.11
Marzo de 2010	8,793,566.98	9,997,456.79	1,033,725.30
Abril de 2010	4,534,970.72	4,800,161.45	768,534.57
Mayo de 2010	1,888,951.11	1,096,471.11	1,561,014.57
Junio de 2010	1,380,000.00	1,541,254.22	1,399,760.35
Julio de 2010	360,671.20	360,671.20	1,399,760.35
Agosto de 2010	4,952,415.56	4,789,945.67	1,562,230.24
Septiembre de 2010	3,627,147.42	4,579,627.42	609,750.24
Octubre de 2010	500,000.00	500,000.00	609,750.24
Noviembre de 2010	2,522,446.82	1,522,446.82	1,609,750.24
Diciembre de 2010	5,065,997.54	6,276,519.69	399,228.09
	82,835,090.12	103,238,121.29	399,228.09
MENOS: AJUSTE POR EGRESOS NO EJECUTADOS, SEGÚN DENUNCIA PRESENTADA.		1,612,052.61	2,011,280.70
SALDOS FINALES	82,835,090.12	101,626,068.68	2,011,280.70

Fuente: Integración de Ingresos según recibos 63-A2 y facturas originales de pagos a proyectos, de los períodos auditados.

ANEXO No. 1-A

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION DE DESARROLLO DE GUATEMALA -ADEGUA-

INTEGRACION DE LA MUESTRA SOBRE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

DESCRIPCION	UNIVERSO	MUESTRA	% MUESTRA
INGRESOS	82,835,090.12	82,835,090.12	100%
EGRESOS	103,238,121.29	74,840,534.55	72.50%
EGRESOS 2009			
FEBRERO		7,028,632.36	
OCTUBRE		5,627,709.67	
NOVIEMBRE		11,167,684.10	
DICIEMBRE		7,913,833.56	
EGRESOS 2010			
ENERO		11,136,517.02	
MARZO		9,997,456.79	
ABRIL		4,800,161.45	
AGOSTO		4,789,945.67	
SEPTIEMBRE		4,579,627.42	
NOVIEMBRE		1,522,446.82	
DICIEMBRE		6,276,519.69	

Fuente: Integración de Ingresos según recibos 63-A2 y facturas originales de pagos a proyectos, de los periodos auditados.

Comentario: En relación a los Egresos la muestra fue seleccionada considerando los meses de mayor movimiento, por lo tanto los meses incluidos son: Febrero, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2009; y enero, Marzo, Abril, Agosto, Septiembre, Noviembre y Diciembre del 2010.

ANEXO No. 2

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION DE DESARROLLO DE GUATEMALA -ADEGUA-

CONFIRMACION NUMERICA DEL SALDO DE CAJA
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

	SALDO ANTERIOR		20,802,259.26	
(+)	INGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	34,054,396.55		
(+)	INGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	48,780,693.57	82,835,090.12	
	DISPONIBILIDAD DE EFECTIVO		103,637,349.38	100%
(-)	EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	52,654,084.75		
(-)	EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	50,584,036.54	103,238,121.29	100%
	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 SEGÚN LIBRO DE CAJA FISCAL.		399,228.09	
(-)	SALDO SEGÚN BANCOS		399,228.09	
	DIFERENCIA EN CAJA FISCAL		0.00	

Fuente: Integración de Ingresos según recibos 63-A2 , Cajas Fiscales e Integración de Ingresos y Egresos y operaciones contables de la Entidad.

Comentario: El cuadro anterior muestra el movimiento real de ingresos y egresos de la Entidad, determinándose que no existe diferencia entre el saldo que reporta la caja fiscal y el saldo establecido según Bancos.

ANEXO No. 3

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION DE DESARROLLO DE GUATEMALA -ADEGUA-

INTEGRACION DE CUENTAS BANCARIAS

DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

No.	NUMERO DE CUENTA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA	SALDO
1	3-033-73695-5	FONAPAZ	ADEGUA/FONAPAZ PROYECTO 1250-138908- 2006	379,228.09
2	3-001-10443-5	SCEP-SECRETARIA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA	ASOCIACION DE DESARROLLO DE GUATEMALA -ADEGUA-, CUENTA MATRIZ.	20,000.00
			SALDO SEGÚN BANCOS	399,228.09

Fuente: Estados de Cuenta Bancarios.

Comentarios:

Durante los períodos auditados la asociación abrió 77 cuentas bancarias, de las cuales 75 presentan saldo cero al 31 de diciembre de 2010; el presente anexo contiene únicamente las dos cuentas que presentan movimiento, mismas que corresponden a proyectos de períodos anteriores y los fondos disponibles en dichas cuentas constituyen decrementos aplicados a los proyectos, razón por la cual se solicitó realizar el reintegro a la cuenta del Fondo Común.

La asociación dispone de Libros de Bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, los cuales no están operados al día y además se estableció que la entidad no elabora Conciliaciones Bancarias. Las cuentas fueron abiertas en el Banco del Crédito Hipotecario Nacional y en el Banco de Desarrollo Rural, S. A.

ANEXO No. 4

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION DE DESARROLLO DE GUATEMALA -ADEGUA-

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONVENIOS 2009	TOTALES	%
FONDOS DE FONAPAZ:	73,657,918.14	73,657,918.14	68.21%
FONDOS CODEDE GUATEMALA	27,505,947.02	27,505,947.02	25.47%
FONDOS CODEDE ESCUINTLA	6,819,000.00	6,819,000.00	6.31%
TOTALES	107,982,865.16	107,982,865.16	100.00%

Fuente: Convenios suscritos con las fuentes de financiamiento, y según información proporcionada por las instituciones que aportaron los fondos.

Comentario: El cuadro anterior muestra la integración de los fondos asignados por las fuentes de financiamiento en los periodos auditados.

ANEXO No. 5

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION DE DESARROLLO DE GUATEMALA -ADEGUA-

INTEGRACION DE CONVENIOS SUSCRITOS DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

-Cifras expresadas en Quetzales-

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	FUENTE FINANCIAM.	No. DEL CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	MONTO DEL CONVENIO
1	"PAVIMENTACION DE CALLES SECTOR FAMILIAS OCHOA CABECERA MUNICIPAL"	SAN JOSE EL GOLFO	GUATEMALA	CODEDE DE GUATEMALA	21-2009	23/02/2009	500,000.00
2	"CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, SECTOR LOS HERNANDEZ, CANTON CENTRAL, CHUARRANCHO"	CHUARRANCHO	GUATEMALA	CODEDE DE GUATEMALA	34-2009	17/03/2009	170,500.00
3	"MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACION TRAMO GABRIELA CURZO -LOS TOCOYANES, CANTON PONIENTE, CHUARRANCHO"	CHUARRANCHO	GUATEMALA	CODEDE DE GUATEMALA	35-2009	17/03/2009	350,000.00
4	"MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACION TRAMO LORENZO ALVARADO -CAFERINO ZURDO, CANTON GONZALEZ"	CHUARRANCHO	GUATEMALA	CODEDE DE GUATEMALA	36-2009	17/03/2009	550,000.00
5	"MEJORAMIENTO DE CAMINO ALDEA EL PORVENIR -CANTON LAS MANZANILLAS", municipio de Villa Canales, Guatemala	VILLA CANALES	GUATEMALA	CODEDE DE GUATEMALA	90-2009	29/04/2009	500,000.00
6	"CONSTRUCCION TANQUE DE DISTRIBUCION DE AGUA, PARCELAMIENTO SAN RAFAEL"	VILLA CANALES	GUATEMALA	CODEDE DE GUATEMALA	91-2009	29/04/2009	300,000.00
7	"CONSTRUCCION DE TANQUE ALDEA LA CHOLEÑA"	SAN JOS EL FOLFO	GUATEMALA	CODEDE DE GUATEMALA	30-2009	12/03/2009	1,000,000.00
8	"CONSTRUCCION GUARDERIA COLONIA EL GRAN MIRADOR, CIUDAD PERONIA"	CIUDAD PERONIA, VILLA NUEVA	GUATEMALA	CODEDE DE GUATEMALA	33-2009	17/03/2009	1,900,000.00
9	"REMODELACION ESCUELA ALDEA SANTA INES PINULA",	SAN JOSE PINULA	GUATEMALA	CODEDE DE GUATEMALA	37-2009	17/03/2009	1,600,000.00
10	"ADOQUINAMIE NTO ALDEA EL MANZANILLO ZONA 1 DE MIXCO"	MIXCO	GUATEMALA	CODEDE DE GUATEMALA	82-2009	27/04/2009	2,400,000.00
11	"ILUMINACION PASO A DESNIVEL FRAIJANES A KM. 21 FRAIJANES CABECERA, depto. Guatemala	FRAIJANES	GUATEMALA	CODEDE DE GUATEMALA	109-2009	19/05/2009	1,600,000.00
12	CONSTRUCCION INSTITUTO DE EDUCACION BASICA, ALDEA BOCA DEL MONTE,	VILLA CANALES	GUATEMALA	CODEDE DE GUATEMALA	110-2009	19/02/2009	4,500,000.00
13	APLIACION EDIFICIO DEL CEMENTERIO CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA	PALENCIA	GUATEMALA	CODEDE DE GUATEMALA	107-2009	19/05/2009	1,604,751.64
14	AMPLIACION DE CEMENTERIO, CABECERA MUNICIPAL	PALENCIA	GUATEMALA	CODEDE DE GUATEMALA	108-2009	19/05/2009	1,630,695.38
15	CONSTRUCCION MERCADO MUNICIPAL, CANTON PUEBLO NUEVO FASE I	PALENCIA	GUATEMALA	CODEDE DE GUATEMALA	117-2009	29/09/2009	3,900,000.00
16	Construcción ESCUELA PRIMARIA "ELENA MORALES ORANTES, CABECERA MUNICIPAL"	VILLA CANALES	GUATEMALA	CODEDE DE GUATEMALA	156-2009	30/12/2009	5,000,000.00

17	REHABILITACION Y MANT. CAMINO VECINAL, XEMOX, LIVINGSTON	XEMOX, LIVINGSTON	IZABAL	FONAPAZ	76-09	05/05/2009	1,500,000.00
18	Construcción DE ACUEDUCTO, Aldea Caparozza, Caserío Platanar y Caserío el Playón	COMAPA	JUTIAPA	FONAPAZ	511-09	12/10/2009	7,533,348.20
19	Construcción DE MERCADO MUNICIPAL (FASE IV), Cabecera Municipal,	LA ESPERANZA	QUEZALTENANGO	FONAPAZ	1179-09	22/10/2009	853,558.11
20	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA, Calle Real de San Juan Zona 3,	LA ESPERANZA	QUEZALTENANGO	FONAPAZ	1772-09	16/10/2009	1,939,892.92
21	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA, en la Zona 2,	LA ESPERANZA	QUEZALTENANGO	FONAPAZ	1773-09	19/10/2009	1,468,404.56
22	Construcción DE PUENTE VEHICULAR, Comunidad Sanarate del Municipio de Sanarate, Depto Progreso	SANARATE	EL PROGRESO	FONAPAZ	1650-09	19/10/2009	9,986,948.49
23	Construcción TERMINAL DE BUSES, Comunidad Sanarate,	SANARATE	EL PROGRESO	FONAPAZ	1672-09	19/10/2009	20,706,792.59
24	ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE AEREO	GUATEMALA	GUATEMALA	FONAPAZ	1591-09	26/10/2009	899,668.49
25	CONSULTORIA P/ ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	GUATEMALA	GUATEMALA	FONAPAZ	797-09	26/10/2009	5,000,000.00
26	DOTACION DE CEMENTO PARA Const. REGION SUROCCIDENTE	GUATEMALA	GUATEMALA	FONAPAZ	2127-09	08/12/2009	6,119,635.20
27	DOTACION DE CEMENTO PARA Construcción REGION CENTRAL	GUATEMALA	GUATEMALA	FONAPAZ	2146-09	08/12/2009	5,647,514.91
28	DOTACION DE CEMENTO PARA Construcción REGION NORORIENTE	GUATEMALA	GUATEMALA	FONAPAZ	2148-09	08/12/2009	6,473,554.10
29	DOTACION DE DEPOSITOS DE AGUA (Segunda Fase)	GUATEMALA	GUATEMALA	FONAPAZ	1910-09	17/12/2009	1,800,000.00
30	PAVIMENTACION DE CALLES, Comunidad Laguna Seca,	AMATITLAN	GUATEMALA	FONAPAZ	636-09	23/12/2009	1,142,873.18
31	REHABILITACION DE CENTRO DE CONVERGENCIA, Amelco,	AMELCO, SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENANGO	FONAPAZ	1304-09	19/10/2009	90,211.48
32	REHABILITACION DE CENTRO DE CONVERGENCIA, El Quetzal,	EL QUETZAL, SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENANGO	FONAPAZ	1305-09	19/10/2009	38,765.11
33	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Yalatzu,	YALATZU, SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENANGO	FONAPAZ	1306-09	19/10/2009	61,152.76
34	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Aldea Nueva Generacion Maya,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENANGO	FONAPAZ	1315-09	19/10/2009	130,827.20
35	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Caserío Nueva Esperanza Yula San Juan,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENANGO	FONAPAZ	1318-09	19/10/2009	31,268.02
36	REHABILITACION DE CENTRO DE CONVERGENCIA, Aldea San José Maxal,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENANGO	FONAPAZ	1320-09	19/10/2009	42,882.00
37	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Aldea Centro Jolotaj,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENANGO	FONAPAZ	1322-09	19/10/2009	47,593.00
38	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Aldea San Antonio,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENANGO	FONAPAZ	1324-09	19/10/2009	39,164.00
39	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Buenos Aires Chiblac,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENANGO	FONAPAZ	1325-09	19/10/2009	71,811.70
40	REHABILITACION DE CENTRO DE CONVERGENCIA, Canton Maravillas Aldea El Porvenir,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENANGO	FONAPAZ	1339-09	19/10/2009	43,496.80
41	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Momonlac,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENANGO	FONAPAZ	1341-09	19/10/2009	74,914.00
42	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Ojo de Agua Charcolin,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENANGO	FONAPAZ	1342-09	19/10/2009	98,673.68
43	REHABILITACION DE CENTRO DE CONVERGENCIA, Aldea El Jordan,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENANGO	FONAPAZ	1344-09	19/10/2009	273,446.01

44	REHABILITACION DE PUESTO SALUD, Comunidad Palajaxub,	SAN SEBASTIAN	HUEHUETENANGO	FONAPAZ	1516-09	19/10/2009	26,967.50
45	REHABILITACION DE PUESTO SALUD, Comunidad San José Pueblo Nuevo,	SAN SEBASTIAN	HUEHUETENANGO	FONAPAZ	1518-09	19/10/2009	66,689.48
46	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Comunidad Ixquibaj,	SAN SEBASTIAN	HUEHUETENANGO	FONAPAZ	1521-09	19/10/2009	22,098.51
47	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Comunidad Ixquis,	SAN MATEO IXTATAN	HUEHUETENANGO	FONAPAZ	1523-09	19/10/2009	44,348.52
48	REHABILITACION DE PUESTOS DE SALUD, Comunidad Bulej,	SAN MATEO IXTATAN	HUEHUETENANGO	FONAPAZ	1533-09	19/10/2009	105,899.50
49	REHABILITACION DE PUESTOS DE SALUD, Comunidad Yolaquitac,	SAN MATEO IXTATAN	HUEHUETENANGO	FONAPAZ	1552-09	19/10/2009	42,192.10
50	REHABILITACION DE CENTRO DE ATENCION PERMANENTE, Comunidad Area Cobertura Municipal,	SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	HUEHUETENANGO	FONAPAZ	1560-09	19/10/2009	71,232.87
51	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Comunidad Ixtinajap,	SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	HUEHUETENANGO	FONAPAZ	1565-09	19/10/2009	43,846.35
52	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Comunidad Ixcacac I,	SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	HUEHUETENANGO	FONAPAZ	1569-09	19/10/2009	17,950.50
53	REHABILITACION DE CENTRO DE CONVERGENCIA, Aldea Yulmacap,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENANGO	FONAPAZ	1345-09	21/10/2009	59,178.72
54	REHABILITACION DE CENTRO DE CONVERGENCIA, Aldea Nueva Maravilla, Santo Domingo,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENANGO	FONAPAZ	1346-09	21/10/2009	26,807.00
55	REHABILITACION DE CENTROS DE CONVERGENCIA, Aldea Nueva San Ramon Grande,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENANGO	FONAPAZ	1349-09	21/10/2009	95,163.75
56	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Comunidad San Juan Tutlac,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENANGO	FONAPAZ	1351-09	21/10/2009	86,414.70
57	REHABILITACION DE CENTRO DE SALUD, Cabecera Municipal,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENANGO	FONAPAZ	1352-09	21/10/2009	230,386.50
58	REHABILITACION DE CENTRO DE CONVERGENCIA, Aldea Rio Negro,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENANGO	FONAPAZ	1354-09	21/10/2009	54,710.48
59	REHABILITACION DE CENTRO DE CONVERGENCIA, Aldea Centro Uno,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENANGO	FONAPAZ	1355-09	21/10/2009	25,074.00
60	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Comunidad Temux Grande,	SANTA EULALIA	HUEHUETENANGO	FONAPAZ	1510-09	21/10/2009	86,306.40
61	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Comunidad Quixabaj,	SANTA EULALIA	HUEHUETENANGO	FGNAPAZ	1513-09	21/10/2009	26,449.53
62	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Lajcholaj,	SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	HUEHUETENANGO	FONAPAZ	1571-09	19/10/2009	151,091.87
63	REHABILITACION DE CENTROS DE CONVERGENCIA, San Jeronimo,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENANGO	FONAPAZ	1297-09	19/10/2009	41,922.77
64	REHABILITACION DE CENTROS DE CONVERGENCIA, Yulconop,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENANGO	FONAPAZ	1300-09	19/10/2009	173,128.39
65	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Aldea Nuca,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENANGO	FONAPAZ	1302-09	19/10/2009	43,662.19
66	*CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, COLONIA LA TRINIDAD*,	ESCUINTLA	ESCUINTLA	CONSEJO DE ESCUINTLA	69	28/10/2009	1,329,856.00
67	*CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, COLONIA LA CASCADA III*, ESCUINTLA	ESCUINTLA	ESCUINTLA	CONSEJO DE ESCUINTLA	55	11/09/2009	605,776.00

68	*CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO POZO(S), COLONIA PRADOS DEL RIO*, ESCUINTLA	ESCUINTLA	ESCUINTLA	CONSEJO DE ESCUINTLA	54	09/09/2009	505,911.00
69	*MEJORAMIENTO CALLE 5ª. AVENIDA DE LA COLONIA POPULAR*	ESCUINTLA	ESCUINTLA	CONSEJO DE ESCUINTLA	53	09/09/2009	246,484.00
70	*CONSTRUCCIÓN TANQUE METÁLICO, COLONIA PRADOS DEL RIO*, ESCUINTLA,	ESCUINTLA	ESCUINTLA	CONSEJO DE ESCUINTLA	56	11/09/2009	449,448.00
71	*CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, COLONIA EL ESFUERZO II*,	ESCUINTLA	ESCUINTLA	CONSEJO DE ESCUINTLA	59	14/09/2009	487,146.00
72	*CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ALDEA FLORIDO ACEITUNO*,	ESCUINTLA	ESCUINTLA	CONSEJO DE ESCUINTLA	57	11/09/2009	451,901.00
73	*CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SAN ANDRES OSUNA*,	ESCUINTLA	ESCUINTLA	CONSEJO DE ESCUINTLA	60	24/09/2009	641,627.00
74	*CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA EL FLORIDO ACEITUNO*,	ESCUINTLA	ESCUINTLA	CONSEJO DE ESCUINTLA	62	24/09/2009	274,977.00
75	*CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES, COLONIA LA TRINIDAD (15 DE OCTUBRE)*,	ESCUINTLA	ESCUINTLA	CONSEJO DE ESCUINTLA	63	24/09/2009	646,071.00
76	*MEJORAMIENTO CALLE ALDEA GUADALUPE, EL ZAPOTE*,	ESCUINTLA	ESCUINTLA	CONSEJO DE ESCUINTLA	61	24/09/2009	999,313.00
77	*CONSTRUCCIÓN MURO(S) PERIMETRAL(ES) SALON COMUNAL, COLONIA EL ESFUERZO I*,	ESCUINTLA	ESCUINTLA	CONSEJO DE ESCUINTLA	51	06/01/2009	180,490.00
TOTAL							107,982,865.16

FUENTE: Convenios suscritos por la entidad durante el período 2009, Integración de convenios presentada por la entidad y reportes presentados por las diferentes fuentes de financiamiento.

COMENTARIO: La Asociación suscribió en el año 2009 un total de 77 convenios con el Consejo de Desarrollo de Guatemala, con el Fondo Nacional Para la Paz y con el Consejo de Desarrollo de Escuintla.

ANEXO No. 5-A

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION DE DESARROLLO DE GUATEMALA -ADEGUA-

INTEGRACION DE CONVENIOS SUSCRITOS CON EL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ-
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

No.	No. DEL CONVENIO	No. DEL PROYECTO	FECHA CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN PROYECTO	MONTO DEL CONVENIO
1	CAR-79-2009	76-09	05/05/2009	REHABILITACION Y MANT. CAMINO VECINAL, XEMOX, LIVINGSTON	Livingston, IZABAL	1,500,000.00
2	CAR-207-2009	511-09	12/10/2009	Construcción DE ACUEDUCTO, Aldea Caparroza, Caserío Platanar y Caserío el Playón	Comapa, Jutiapa	7,533,348.20
3	CAR-405-2009	1179-09	22/10/2009	Construcción DE MERCADO MUNICIPAL (FASE IV), Cabecera Municipal,	La Esperanza, Quetzaltenango	853,558.11
4	CAR-297-2009	1772-09	16/10/2009	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA, Calle Real de San Juan Zona 3,	La Esperanza, Quetzaltenango	1,939,892.92
5	CAR-321-2009	1723-09	19/10/2009	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA, en la Zona 2,	La Esperanza, Quetzaltenango	1,468,404.56
6	CAR-316-2009	1650-09	19/10/2009	Construcción DE PUENTE VEHICULAR, Comunidad Sanarate del Municipio de Sanarate, Depto Progreso	Sanarate, El Progreso	9,986,948.49
7	CAR-310-2009	1672-09	19/10/2009	Construcción TERMINAL DE BUSES, Comunidad Sanarate,	Sanarate, El Progreso	20,706,792.59
8	CAR-431-2009	1591-0-09	26/10/2009	ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE AEREO	Guatemala	899,668.49
9	CAR-426-2009	797-09	26/10/2009	CONSULTORIA P/ ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	Guatemala	5,000,000.00
10	CAR-509-2009	2127-09	08/12/2009	DOTACION DE CEMENTO PARA Const. REGION SUROCCIDENTE	Guatemala	6,119,635.20
11	CAR-511-2009	2146-09	08/12/2009	DOTACION DE CEMENTO PARA Construcción REGION CENTRAL	Guatemala	5,647,514.91
12	CAR-513-2009	2148-09	08/12/2009	DOTACION DE CEMENTO PARA Construcción REGION NORORIENTE	Guatemala	6,473,554.10
13	CAR-543-2009	1910-09	17/12/2009	DOTACION DE DEPOSITOS DE AGUA (Segunda Fase)	Guatemala	1,800,000.00
14	CAR-562-2009	636-09	23/12/2009	PAVIMENTACION DE CALLES, Comunidad Laguna Seca,	Amatitlan, Guatemala	1,142,873.18
15	CAR-324-2009	1304-09	19/10/2009	REHABILITACION DE CENTRO DE CONVERGENCIA, Amelco,	Santa Cruz Barrillas, Huehuetenango	90,211.48
16	CAR-324-2009	1305-09	19/10/2009	REHABILITACION DE CENTRO DE CONVERGENCIA, El Quetzal,	Santa Cruz Barrillas, Huehuetenango	38,765.11
17	CAR-324-2009	1306-09	19/10/2009	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Yalatizu,	Santa Cruz Barrillas, Huehuetenango	61,152.76
18	CAR-324-2009	1315-09	19/10/2009	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Aldea Nueva Generacion Maya,	Santa Cruz Barrillas, Huehuetenango	130,827.20
19	CAR-324-2009	1318-09	19/10/2009	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Caserío Nueva Esperanza Yula San Juan,	Santa Cruz Barrillas, Huehuetenango	31,268.02
20	CAR-328-2009	1320-2009	19/10/2009	REHABILITACION DE CENTRO DE CONVERGENCIA, Aldea San José Maxal,	Santa Cruz Barrillas, Huehuetenango	42,882.00

21	CAR-328-2009	1322-09	19/10/2009	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Aldea Centro Jolotaj,	Santa Cruz Barrillas, Huehuetenango	47,593.00
22	CAR-328-2009	1324-09	19/10/2009	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Aldea San Antonio,	Santa Cruz Barrillas, Huehuetenango	39,164.00
23	CAR-328-2009	1325-09	19/10/2009	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Buenos Aires Chiblac,	Santa Cruz Barrillas, Huehuetenango	71,811.70
24	CAR-337-2009	1339-09	19/10/2009	REHABILITACION DE CENTRO DE CONVERGENCIA, Canton Maravillas Aldea El Porvenir,	Santa Cruz Barrillas, Huehuetenango	43,496.80
25	CAR-337-2009	1341-09	19/10/2009	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Momonlac,	Santa Cruz Barrillas, Huehuetenango	74,914.00
26	CAR-337-2009	1342-09	19/10/2009	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Ojo de Agua Chancolin,	Santa Cruz Barrillas, Huehuetenango	98,673.68
27	CAR-337-2009	1344-09	19/10/2009	REHABILITACION DE CENTRO DE CONVERGENCIA, Aldea El Jordan,	Santa Cruz Barrillas, Huehuetenango	273,446.01
28	CAR-340-2009	1516-09	19/10/2009	REHABILITACION DE PUESTO SALUD, Comunidad Palajaxub,	San Sebastián, Huehuetenango	26,967.50
29	CAR-340-2009	1518-09	19/10/2009	REHABILITACION DE PUESTO SALUD, Comunidad San José Pueblo Nuevo,	San Sebastián, Huehuetenango	66,689.48
30	CAR-340-2009	1521-09	19/10/2009	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Comunidad Ixquibaj,	San Sebastián, Huehuetenango	22,098.51
31	CAR-340-2009	1523-09	19/10/2009	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Comunidad Ixquisis,	San Mateo Ixtatan, Huehuetenango	44,348.52
32	CAR-345-2009	1533-09	19/10/2009	REHABILITACION DE PUESTOS DE SALUD, Comunidad Bulej,	San Mateo Ixtatan, Huehuetenango	105,899.50
33	CAR-345-2009	1552-09	19/10/2009	REHABILITACION DE PUESTOS DE SALUD, Comunidad Yolaquitac,	San Mateo Ixtatan, Huehuetenango	42,192.10
34	CAR-345-2009	1560-09	19/10/2009	REHABILITACION DE CENTRO DE ATENCION PERMANENTE, Comunidad Area	San Rafael La Independencia,	71,232.87
35	CAR-345-2009	1565-09	19/10/2009	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Comunidad Ixtinajap,	San Rafael La Independencia,	43,846.35
36	CAR-345-2009	1569-09	19/10/2009	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Comunidad Ixcanac I,	San Rafael La Independencia,	17,950.50
37	CAR-364-2009	1345-09	21/10/2009	REHABILITACION DE CENTRO DE CONVERGENCIA, Aldea Yulmacap,	Santa Cruz Barrillas, Huehuetenango	59,178.72
38	CAR-364-2009	1346-09	21/10/2009	REHABILITACION DE CENTRO DE CONVERGENCIA, Aldea Nueva Maravilla, Santo Domingo,	Santa Cruz Barrillas, Huehuetenango	26,807.00
39	CAR-364-2009	1349-09	21/10/2009	REHABILITACION DE CENTROS DE CONVERGENCIA, Aldea Nueva San Ramon Grande,	Santa Cruz Barrillas, Huehuetenango	95,163.75
40	CAR-364-2009	1351-09	21/10/2009	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Comunidad San Juan Tutlac,	Santa Cruz Barrillas, Huehuetenango	86,414.70
41	CAR-364-2009	1352-09	21/10/2009	REHABILITACION DE CENTRO DE SALUD, Cabecera Municipal ,	Santa Cruz Barrillas, Huehuetenango	230,386.50
42	CAR-365-2009	1354-09	21/10/2009	REHABILITACION DE CENTRO DE CONVERGENCIA, Aldea Rio Negro,	Santa Cruz Barrillas, Huehuetenango	54,710.48
43	CAR-365-2009	1355-09	21/10/2009	REHABILITACION DE CENTRO DE CONVERGENCIA, Aldea Centro Uno,	Santa Cruz Barrillas, Huehuetenango	25,074.00

44	CAR-365-2009	1510-09	21/10/2009	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Comunidad Temux Grande,	Santa Eulalia, Huehuetenango	86,306.40
45	CAR-365-2009	1513-09	21/10/2009	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Comunidad Quixabaj,	Santa Eulalia, Huehuetenango	26,449.53
46	CAR-317-2009	1571-09	19/10/2009	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Lajcholaj,	San Rafael La Independencia, Huehue	151,091.87
47	CAR-317-2009	1297-09	19/10/2009	REHABILITACION DE CENTROS DE CONVERGENCIA, San Jeronimo,	Santa Cruz Barrillas, Huehuetenango	41,922.77
48	CAR-317-2009	1300-09	19/10/2009	REHABILITACION DE CENTROS DE CONVERGENCIA, Yulconop,	Santa Cruz Barrillas, Huehuetenango	173,128.39
49	CAR-317-2009	1302-09	19/10/2009	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Aldea Nuca,	Santa Cruz Barrillas, Huehuetenango	43,662.19
TOTAL DE CONVENIOS FONAPAZ						73,657,918.14

ANEXO No. 5-B

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES ASOCIACION DE DESARROLLO DE GUATEMALA -ADEGUA-

INTEGRACION DE CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CODEDE DE GUATEMALA DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

No.	No. DEL CONVENIO	FECHA CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN PROYECTO	MONTO DEL CONVENIO
1	21-2009	23/02/2009	"PAVIMENTACION DE CALLES SECTOR FAMILIAS OCHOA CABECERA MUNICIPAL"	San José del Golfo, Guatemala	500,000.00
2	34-2009	17/03/2009	"CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, SECTOR LOS HERNANDEZ, CANTON CENTRAL, CHUARRANCHO"	Chuarrancho, Guatemala	170,500.00
3	35-2009	17/03/2009	"MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACION TRAMO GRABRIELA CURZO -LOS TOCOYANES, CANTON PONIENTE, CHUARRANCHO"	Chuarrancho, Guatemala	350,000.00
4	36-2009	17/03/2009	"MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACION TRAMO LORENZO ALVARADO -CAFERINO ZURDO, CANTON GONZALEZ"	Chuarrancho, Guatemala	550,000.00
5	90-2009	29/04/2009	"MEJORAMIENTO DE CAMINO ALDEA EL PORVENIR -CANTON LAS MANZANILLAS", municipio de Villa Canales, Guatemala	Villa Canales, Guatemala	500,000.00
6	91-2009	29/04/2009	"CONSTRUCCION TANQUE DE DISTRIBUCION DE AGUA, PARCELAMIENTO SAN RAFAEL"	Villa Canales, Guatemala	300,000.00
7	30-2009	12/03/2009	"CONSTRUCCION DE TANQUE ALDEA LA CHOLEÑA"	San José del Golfo, Guatemala	1,000,000.00
8	33-2009	17/03/2009	"CONSTRUCCION GUARDERIA COLONIA EL GRAN MIRADOR, CIUDAD PERONIA"	Ciudad Peronia, Villa Nueva, Guatemala	1,900,000.00
9	37-2009	17/03/2009	"REMODELACION ESCUELA ALDEA SANTA INES PINULA",	San José Pinula, Guatemala	1,600,000.00
10	82-2009	27/04/2009	"ADOQUINAMIE NTO ALDEA EL MANZANILLO ZONA 1 DE MIXCO"	Mixco, Guatemala	2,400,000.00
11	109-2009	19/05/2009	ILUMINACION PASO A DESNIVEL FRAIJANES A KM. 21 FRAIJANES CABECERA, depto. Guatemala	Frainajes, Guatemala	1,600,000.00
12	110-2009	19/02/2009	CONSTRUCCION INSTITUTO DE EDUCACION BASICA, ALDEA BOCA DEL MONTE,	Villa Canales, Guatemala	4,500,000.00
13	107-2009	19/05/2009	APLIACION EDIFICIO DEL CEMENTERIO CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA	Palencia, Guatemala	1,604,751.64
14	108-2009	19/05/2009	AMPLIACION DE CEMENTERIO, CABECERA MUNICIPAL	Palencia, Guatemala	1,630,695.38
15	117-2009	29/09/2009	CONSTRUCCION MERCADO MUNICIPAL, CANTON PUEBLO NUEVO FASE I	Palencia, Guatemala	3,900,000.00
16	156-2009	30/12/2009	Construcción ESCUELA PRIMARIA "ELENA MORALES ORANTES, CABECERA MUNICIPAL"	Villa Canales, Guatemala	5,000,000.00
TOTAL					27,505,947.02

ANEXO No. 5-C

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION DE DESARROLLO DE GUATEMALA -ADEGUA-

INTEGRACION DE CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CODEDE DE ESCUINTLA
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

No.	No. DEL CONVENIO	FECHA CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN PROYECTO	MONTO DEL CONVENIO
1	69	28/10/2009	"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO"	COLONIA LA TRINIDAD, ESCUINTLA	1,329,856.00
2	55	11/09/2009	"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO,	COLONIA LA CASCADA, ESCUINTLA	605,776.00
3	54	09/09/2009	"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO POZO(S)	COLONIA PRADOS DEL RIO, ESCUINTLA	505,911.00
4	53	09/09/2009	"MEJORAMIENTO CALLE 5ª. AVENIDA DE LA COLONIA POPULAR"	5ª. CALLE, AV. DE LA COLONIA, ESCUINTLA	246,484.00
5	56	11/09/2009	"CONSTRUCCIÓN TANQUE METÁLICO"	COLONIA PRADOS DEL RIO, ESCUINTLA	449,448.00
6	59	14/09/2009	"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO "	COLONIA EL ESFUERZO II, ESCUINTLA	487,146.00
7	57	11/09/2009	"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO,	ALDEA FLORIDO ACEITUNO, ESCUINTLA	451,901.00
8	60	24/09/2009	"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES "	ALDEA SAN ANDRES OSUNA, ESCUINTLA	641,627.00
9	62	24/09/2009	"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES"	ALDEA EL FLORIDO ACEITUNO, ESCUINTLA	274,977.00
10	63	24/09/2009	"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES"	COLONIA LA TRINIDAD, ESCUINTLA	646,071.00
11	61	24/09/2009	"MEJORAMIENTO CALLE "	ALDEA GUADALUPE, EL ZAPOTE, ESCUINTLA	999,313.00
12	51	06/01/2009	"CONSTRUCCIÓN MURO(S) PERIMETRAL(ES) SALON COMUNAL, "	COLONIA EL ESFUERZO I, ESCUINTLA	180,490.00
			TOTAL		6,819,000.00

ANEXO No. 6

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION DE DESARROLLO DE GUATEMALA -ADEGUA-

INTEGRACION DE CONTRATOS EJECUTADOS MEDIANTE CONVENIOS SUSCRITOS DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

-Cifras expresadas en Quetzales-

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	DEPTO.	No. DEL CONVENI	CONTRATO	FECHA CONTRATO	EMPRESA CONSTRUCTO	MONTO DEL CONTRATO
1	*PAVIMENTACION DE CALLES SECTOR FAMILIAS OCHOA CABECERA MUNICIPAL*	SAN JOSE EL GOLFO	GUATEMALA	21-2009	33	23/02/2009	Diseño y Construcción Ramirez	500,000.00
2	*CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, SECTOR LOS HERNANDEZ, CANTON CENTRAL, CHUARRANCHO*	CHUARRANCHO	GUATEMALA	34-2009	34	25/05/2009	Diseño y Construcción Ramirez	170,500.00
3	*MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACION TRAMO GABRIELA CURZO -LOS TOCOYANES, CANTON BONIENTE CHUARRANCHO*	CHUARRANCHO	GUATEMALA	35-2009	35	25/05/2009	Diseño y Construcción Ramirez	350,000.00
4	*MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACION TRAMO LORENZO ALVARADO -CAFERINO ZURDO, CANTON GONZALEZ*	CHUARRANCHO	GUATEMALA	36-2009	36	25/05/2009	Diseño y Construcción Ramirez	550,000.00
5	*MEJORAMIENTO DE CAMINO ALDEA EL PORVENIR -CANTON LAS MANZANILLAS*, municipio de Villa Canales, Guatemala	VILLA CANALES	GUATEMALA	90-2009	37	25/05/2009	Diseño y Construcción Ramirez	500,000.00
6	*CONSTRUCCION TANQUE DE DISTRIBUCION DE AGUA, PARCELAMIENTO SAN RAFAEL*	VILLA CANALES	GUATEMALA	91-2009	38	25/05/2009	Diseño y Construcción Ramirez	300,000.00
7	*CONSTRUCCION DE TANQUE ALDEA LA CHOLEÑA*	SAN JOS EL FOLFO	GUATEMALA	30-2009	40	26/06/2009	Constructora MG	1,000,000.00
8	*CONSTRUCCION GUARDERIA COLONIA EL GRAN MIRADOR, CIUDAD PERONIA*	CIUDAD PERONIA, VILLA NUEVA	GUATEMALA	33-2009	41	26/06/2009	Constructora MG	1,900,000.00
9	*REMODELACION ESCUELA ALDEA SANTA INES PINULA*,	SAN JOSE PINULA	GUATEMALA	37-2009	42	26/06/2009	Constructora MG	1,600,000.00
10	*ADOQUINAMIE NTO ALDEA EL MANZANILLO ZONA 1 DE MIXCO*	MIXCO	GUATEMALA	82-2009	43	26/06/2009	Constructora MG	2,400,000.00
11	ILUMINACION PASO A DESNIVEL FRAIJANES A KM. 21 FRAIJANES CABECERA, depto. Guatemala	FRAIJANES	GUATEMALA	109-2009	46	06/07/2009	Constructora MG	1,600,000.00
12	CONSTRUCCION INSTITUTO DE EDUCACION BASICA, ALDEA BOCA DEL MONTE,	VILLA CANALES	GUATEMALA	110-2009	47	06/07/2009	Constructora MG	4,500,000.00
13	APLIACION EDIFICIO DEL CEMENTERIO CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA	PALENCIA	GUATEMALA	107-2009	48	06/07/2009	Concasa	1,600,937.02

14	AMPLIACION DE CEMENTERIO, CABECERA MUNICIPAL	PALENCIA	GUATEMALA	108-2009	49	06/07/2009	Concasa	1,609,997.40
15	CONSTRUCCION MERCADO MUNICIPAL, CANTON PUEBLO NUEVO FASE I	PALENCIA	GUATEMALA	117-2009	50	29/05/2009	Concasa	3,900,000.00
16	Construcción ESCUELA PRIMARIA "ELENA MORALES ORANTES, CABECERA MUNICIPAL"	VILLA CANALES	GUATEMALA	156-2009	109	14/10/2009	Constructora MG	5,000,000.00
17	REHABILITACION Y MANT. CAMINO VECINAL, XEMOX, LIVINGSTON	XEMOX, LIVINGSTON	IZABAL	76-09	39	01/06/2009	Consultoria e Ingenieria Civil	1,499,860.00
18	Construcción DE ACUEDUCTO, Aldea Caparroza, Caserio Platanar y Caserio el Playón	COMAPA	JUTIAPA	511-09	60	29/10/2009	Marqsa	7,533,348.20
19	Construcción DE MERCADO MUNICIPAL (FASE IV), Cabecera Municipal,	LA ESPERANZA	QUEZALTENA NGO	1179-09	105	21/12/2009	Construconsulma	853,358.00
20	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA, Calle Real de San Juan Zona 3,	LA ESPERANZA	QUEZALTENA NGO	1772-09	62	29/10/2009	Construconsulma	1,939,892.92
21	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA, en la Zona 2,	LA ESPERANZA	QUEZALTENA NGO	1773-09	63	29/10/2009	Construconsulma	1,468,404.56
22	Construcción DE PUENTE VEHICULAR, Comunidad Sanarate del Municipio de Sanarate, Depto Progreso	SANARATE	EL PROGRESO	1650-09	61	29/10/2009	Imesa	9,986,948.49
23	Construcción TERMINAL DE BUSES, Comunidad Sanarate,	SANARATE	EL PROGRESO	1672-09	9	29/10/2009	Imesa	20,700,700.00
24	ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE AEREO	GUATEMALA	GUATEMALA	1591-09	96	17/12/2009	Tagsa	899,668.49
25	CONSULTORIA P/ ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	GUATEMALA	GUATEMALA	797-09	101	16/11/2009	Corpasco	4,992,000.00
26	DOTACION DE CEMENTO PARA Const. REGION SUROCCIDENTE	GUATEMALA	GUATEMALA	2127-09	103	15/12/2009	Promersa	6,119,635.20
27	DOTACION DE CEMENTO PARA Construcción REGION CENTRAL	GUATEMALA	GUATEMALA	2146-09	104	15/12/2009	Promersa	5,647,514.91
28	DOTACION DE CEMENTO PARA Construcción REGION NORORIENTE	GUATEMALA	GUATEMALA	2148-09	102	15/12/2009	Promersa	6,473,554.10
29	DOTACION DE DEPOSITOS DE AGUA (Segunda Fase)	GUATEMALA	GUATEMALA	1910-09	106	28/12/2009	Procreto	1,800,000.00
30	PAVIMENTACION DE CALLES, Comunidad Laguna Seca,	AMATITLAN	GUATEMALA	636-09	110	31/12/2009		1,142,200.00

31	REHABILITACION DE CENTRO DE CONVERGENCIA, Amelco,	AMELCO, SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENA NGO	1304-09	64	29/10/2009	Traconsa	90,211.48
32	REHABILITACION DE CENTRO DE CONVERGENCIA, El Quetzal,	EL QUETZAL, SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENA NGO	1305-09	65	29/10/2009	Traconsa	38,765.11
33	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Yalatizu,	YALATIZU, SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENA NGO	1306-09	66	29/10/2009	Traconsa	61,152.76
34	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Aldea Nueva Generacion Maya,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENA NGO	1315-09	67	29/10/2009	Traconsa	130,827.20
35	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Caserio Nueva Esperanza Yula San Juan,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENA NGO	1318-09	68	29/10/2009	Traconsa	31,268.02
36	REHABILITACION DE CENTRO DE CONVERGENCIA, Aldea San José Maxal,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENA NGO	1320-09	69	29/10/2009	Traconsa	42,882.00
37	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Aldea Centro Jolotaj,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENA NGO	1322-09	70	29/10/2009	Traconsa	47,593.00
38	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Aldea San Antonio,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENA NGO	1324-09	71	29/10/2009	Traconsa	39,164.00
39	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Buenos Aires Chiblac,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENA NGO	1325-09	72	29/10/2009	Traconsa	71,811.55
40	REHABILITACION DE CENTRO DE CONVERGENCIA, Canton Maravillas Aldea El Porvenir,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENA NGO	1339-09	82	29/10/2009	Traconsa	43,496.80
41	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Momonlac,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENA NGO	1341-09	83	29/10/2009	Traconsa	74,914.00
42	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Ojo de Agua Chancolin,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENA NGO	1342-09	84	29/10/2009	Traconsa	98,673.68
43	REHABILITACION DE CENTRO DE CONVERGENCIA, Aldea El Jordan,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENA NGO	1344-09	85	29/10/2009	Traconsa	273,446.01
44	REHABILITACION DE PUESTO SALUD, Comunidad Palajaxub,	SAN SEBASTIAN	HUEHUETENA NGO	1516-09	73	29/10/2009	Construfuentes	26,967.50
45	REHABILITACION DE PUESTO SALUD, Comunidad San José Pueblo Nuevo,	SAN SEBASTIAN	HUEHUETENA NGO	1518-09	74	29/10/2009	Construfuentes	66,689.48
46	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Comunidad Ixquibaj,	SAN SEBASTIAN	HUEHUETENA NGO	1521-09	75	29/10/2009	Construfuentes	22,098.51
47	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Comunidad Ixquisis,	SAN MATEO IXTATAN	HUEHUETENA NGO	1523-09	76	29/10/2009	Construfuentes	44,348.52

48	REHABILITACION DE PUESTOS DE SALUD, Comunidad Bulej,	SAN MATEO IXTATAN	HUEHUETENA NGO	1533-09	77	29/10/2009	Construientes	105,899.50
49	REHABILITACION DE PUESTOS DE SALUD, Comunidad Yolaquitac,	SAN MATEO IXTATAN	HUEHUETENA NGO	1552-09	78	29/10/2009	Construientes	42,192.10
50	REHABILITACION DE CENTRO DE ATENCION PERMANENTE, Comunidad Area Cobertura Municipal,	SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	HUEHUETENA NGO	1560-09	79	29/10/2009	Construientes	71,232.87
51	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Comunidad Ixtinajap,	SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	HUEHUETENA NGO	1565-09	80	29/10/2009	Construientes	43,846.35
52	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Comunidad Ixcanac I,	SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	HUEHUETENA NGO	1569-09	81	29/10/2009	Construientes	17,950.50
53	REHABILITACION DE CENTRO DE CONVERGENCIA, Aldea Yulmacap,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENA NGO	1345-09	87	03/11/2009	Traconsa	59,140.01
54	REHABILITACION DE CENTRO DE CONVERGENCIA, Aldea Nueva Maravilla, Santo Domingo,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENA NGO	1346-09	88	03/11/2009	Construientes	26,760.00
55	REHABILITACION DE CENTROS DE CONVERGENCIA, Aldea Nueva San Ramon Grande,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENA NGO	1349-09	89	03/11/2009	Traconsa	95,126.01
56	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Comunidad San Juan Tutlac,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENA NGO	1351-09	90	03/11/2009	Traconsa	86,390.80
57	REHABILITACION DE CENTRO DE SALUD, Cabecera Municipal ,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENA NGO	1352-09	91	03/11/2009	Traconsa	230,356.50
58	REHABILITACION DE CENTRO DE CONVERGENCIA, Aldea Rio Negro,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENA NGO	1354-09	92	03/11/2009	Construientes	54,675.01
59	REHABILITACION DE CENTRO DE CONVERGENCIA, Aldea Centro Uno,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENA NGO	1355-09	93	03/11/2009	Construientes	25,000.01
60	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Comunidad Temux Grande,	SANTA EULALIA	HUEHUETENA NGO	1510-09	94	03/11/2009	Traconsa	86,250.10
61	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Comunidad Quixabaj,	SANTA EULALIA	HUEHUETENA NGO	1513-09	95	03/11/2009	Construientes	26,420.01
62	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Lajcholaj,	SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	HUEHUETENA NGO	1571-09	97	03/11/2009	Traconsa	151,080.78
63	REHABILITACION DE CENTROS DE CONVERGENCIA, San Jeronimo,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENA NGO	1297-09	98	03/11/2009	Construientes	41,840.51
64	REHABILITACION DE CENTROS DE CONVERGENCIA, Yulconop,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENA NGO	1300-09	99	03/11/2009	Traconsa	173,010.18

65	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Aldea Nuca,	SANTA CRUZ BARILLAS	HUEHUETENA NGO	1302-09	100	03/11/2009	Construfuentes	43,591.82
66	*CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, COLONIA LA TRINIDAD*,	ESCUINTLA	ESCUINTLA	69	1	01/02/2010	Diseño y Construcción Ramirez	1,329,856.00
67	*CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, COLONIA LA CASCADA IIF, ESCUINTLA	ESCUINTLA	ESCUINTLA	55	51	20/10/2009	Diseño y Construcción Ramirez	605,700.00
68	*CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO POZO(S), COLONIA PRADOS DEL RIO*, ESCUINTLA	ESCUINTLA	ESCUINTLA	54	52	20/10/2009	Constructora MG	505,911.00
69	*MEJORAMIENTO CALLE 5ª. AVENIDA DE LA COLONIA POPULAR*	ESCUINTLA	ESCUINTLA	53	53	20/10/2009	Diseño y Construcción Ramirez	246,400.00
70	*CONSTRUCCIÓN TANQUE METÁLICO, COLONIA PRADOS DEL RIO*, ESCUINTLA,	ESCUINTLA	ESCUINTLA	56	54	20/10/2009	Diseño y Construcción Ramirez	449,350.00
71	*CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, COLONIA EL ESFUERZO II*,	ESCUINTLA	ESCUINTLA	59	55	20/10/2009	Diseño y Construcción Ramirez	487,100.00
72	*CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ALDEA FLORIDO ACEITUNO*,	ESCUINTLA	ESCUINTLA	57	56	20/10/2009	Diseño y Construcción Ramirez	451,800.00
73	*CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SAN ANDRES OSUNA*,	ESCUINTLA	ESCUINTLA	60	57	29/10/2009	Diseño y Construcción Ramirez	641,550.00
74	*CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA EL FLORIDO ACEITUNO*,	ESCUINTLA	ESCUINTLA	62	58	29/10/2009	Diseño y Construcción Ramirez	274,900.00
75	*CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES, COLONIA LA TRINIDAD (15 DE OCTUBRE)*,	ESCUINTLA	ESCUINTLA	63	59	29/10/2009	Diseño y Construcción Ramirez	646,000.00
76	*MEJORAMIENTO CALLE ALDEA GUADALUPE, EL ZAPOTE*,	ESCUINTLA	ESCUINTLA	61	107	28/12/2009	Diseño y Construcción Ramirez	999,313.00
77	*CONSTRUCCIÓN MURO(S) PERIMETRAL(ES) SALON COMUNAL, COLONIA EL ESFUERZO I*,	ESCUINTLA	ESCUINTLA	51	108	28/12/2009	Constructora MG	180,490.00
TOTAL								107,941,961.97

FUENTE: Integración presentada por la Asociación y según Contratos evaluados en la muestra examinada.

ANEXO No. 6-A

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION DE DESARROLLO DE GUATEMALA -ADEGUA-

INTEGRACION DE CONTRATOS CELEBRADOS MEDIANTE CONVENIOS SUSCRITOS CON FONAPAZ
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CONVENIO No.	CONTRATO DE OBRA DEL 2009					AVAN. FISICO	AVAN. FINAN.
			No.	FECHA	MONTO	CONSTRUCTORA			
1	REHABILITACION Y MANT. CAMINO VECINAL, XEMOX,	CAR-79-2009	39	01/06/2009	1,499,860.00	CONSULTORIA DE INGENIERIA CIVIL	100%	90%	
2	Construcción DE ACUEDUCTO, Aldea Caparroza, Caserío Platanar y Caserío el	CAR-207-2009	60	29/10/2009	7,533,348.20	MARQSA CONSTRUCTORA, S.	75%	26%	
3	Construcción DE MERCADO MUNICIPAL (FASE IV), Cabecera	CAR-405-2009	105	21/12/2009	853,358.00	CONSTRUCONSULM A, S. A.	100%	62%	
4	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA, Calle Real de San Juan Zona 3,	CAR-297-2009	62	29/10/2009	1,939,892.92	CONSTRUCONSULM A, S. A.	100%	64%	
5	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA, en la Zona 2,	CAR-321-2009	63	29/10/2009	1,468,404.56	CONSTRUCONSULM A, S. A.	100%	66%	
6	Construcción DE PUENTE VEHICULAR, Comunidad Sanarate del Municipio de Sanarate, Depto Progreso	CAR-316--2009	61	29/10/2009	9,986,948.49	CONSTRUCTORA IMESA	20%	20%**	
7	Construcción TERMINAL DE BUSES, Comunidad Sanarate,	CAR-310-2009	9	29/10/2009	20,700,700.00	CONSTRUCTORA IMESA	75%	65%	
8	ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE AEREO	CAR-431-2009	96	17/12/2009	899,668.49	TRANSPORTES AEREOS	0%	0%	
9	CONSULTORIA P/ ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	CAR-426-2009	101	16/11/2009	4,992,000.00	CORPASCO	50%	45%	
10	DOTACION DE CEMENTO PARA Const. REGION SUROCCIDENTE	CAR-509-2009	103	15/12/2009	6,119,635.20	PROMECSA	100%	100%	
11	DOTACION DE CEMENTO PARA Construcción REGION CENTRAL	CAR-511-2009	104	15/12/2009	5,647,514.91	PROMECSA	100%	100%	
12	DOTACION DE CEMENTO PARA Construcción REGION NORORJEENE	CAR-513-2009	102	15/12/2009	6,473,554.10	PROMECSA	100%	100%	
13	DOTACION DE DEPOSITOS DE AGUA (Segunda Fase)	CAR-543-2009	106	28/12/2009	1,800,000.00	PRODUCTOS DE CONCRETO DE GUATEMALA, S.A.	100%	100%	
14	PAVIMENTACION DE CALLES, Comunidad Laguna Seca,	CAR-562-2009	110	31/12/2009	1,142,200.00	CONSTRUDAM	100%	75%	
15	REHABILITACION DE CENTRO DE CONVERGENCIA, Amelco,	CAR-324-2009	64	29/10/2009	90,211.48	TRACONSA	50%	20%	
16	REHABILITACION DE CENTRO DE CONVERGENCIA, El Quetzal,	CAR-324-2009	65	29/10/2009	38,765.11	TRACONSA	50%	20%	
17	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Yalatizu,	CAR-324-2009	66	29/10/2009	61,152.76	TRACONSA	50%	20%	
18	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Aldea Nueva Generacion Maya,	CAR-324-2009	67	29/10/2009	130,827.20	TRACONSA	50%	20%	
19	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Caserío Nueva Esperanza Yula San Juan,	CAR-324-2009	68	29/10/2009	31,268.02	TRACONSA	50%	20%	
20	REHABILITACION DE CENTRO DE CONVERGENCIA, Aldea San José Maxal,	CAR-328-2009	69	29/10/2009	42,882.00	TRACONSA	50%	20%	

21	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Aldea Centro Jolotaj,	CAR-328-2009	70	29/10/2009	47,593.00	TRACONSA	50%	20%
22	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Aldea San Antonio,	CAR-328-2009	71	29/10/2009	39,164.00	TRACONSA	50%	20%
23	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Buenos Aires Chiblac,	CAR-328-2009	72	29/10/2009	71,811.55	TRACONSA	50%	20%
24	REHABILITACION DE CENTRO DE CONVERGENCIA, Canton Maravillas Aldea El Porvenir,	CAR-337-2009	82	29/10/2009	43,496.80	TRACONSA	50%	20%
25	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Momonlac,	CAR-337-2009	83	29/10/2009	74,914.00	TRACONSA	50%	20%
26	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Ojo de Agua Chancolin,	CAR-337-2009	84	29/10/2009	98,673.68	TRACONSA	50%	20%
27	REHABILITACION DE CENTRO DE CONVERGENCIA, Aldea El Jordan,	CAR-337-2009	85	29/10/2009	273,446.01	TRACONSA	50%	20%
28	REHABILITACION DE PUESTO SALUD, Comunidad Palajaxub,	CAR-340-2009	73	29/10/2009	26,967.50	CONSTRUCTORA FUENTES	50%	20%
29	REHABILITACION DE PUESTO SALUD, Comunidad San José Pueblo Nuevo,	CAR-340-2009	74	29/10/2009	66,689.48	CONSTRUCTORA FUENTES	100%	90%
30	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Comunidad Ixquibaj,	CAR-340-2009	75	29/10/2009	22,098.51	CONSTRUCTORA FUENTES	100%	90%
31	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Comunidad Ixquisis,	CAR-340-2009	76	29/10/2009	44,348.52	CONSTRUCTORA FUENTES	100%	90%
32	REHABILITACION DE PUESTOS DE SALUD, Comunidad Bulej,	CAR-345-2009	77	29/10/2009	105,899.50	CONSTRUCTORA FUENTES	100%	90%
33	REHABILITACION DE PUESTOS DE SALUD, Comunidad Yolaquitac,	CAR-345-2009	78	29/10/2009	42,192.10	CONSTRUCTORA FUENTES	80%	73%
34	REHABILITACION DE CENTRO DE ATENCION PERMANENTE, Comunidad Area Cobertura Municipal,	CAR-345-2009	79	29/10/2009	71,232.87	CONSTRUCTORA FUENTES	100%	90%
35	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Comunidad Ixtinajap,	CAR-345-2009	80	29/10/2009	43,846.35	CONSTRUCTORA FUENTES	100%	90%
36	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Comunidad Ixcanac I,	CAR-345-2009	81	29/10/2009	17,950.50	CONSTRUCTORA FUENTES	100%	90%
37	REHABILITACION DE CENTRO DE CONVERGENCIA, Aldea Yulmacap,	CAR-364-2009	87	03/11/2009	59,140.01	TRACONSA	50%	20%
38	REHABILITACION DE CENTRO DE CONVERGENCIA, Aldea Nueva Maravilla, Santo Domingo,	CAR-364-2009	88	03/11/2009	26,760.00	CONSTRUCTORA FUENTES	50%	20%
39	REHABILITACION DE CENTROS DE CONVERGENCIA, Aldea Nueva San Ramon Grande,	CAR-364-2009	89	03/11/2009	95,126.01	TRACONSA	50%	20%
40	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Comunidad San Juan Tutlac,	CAR-364-2009	90	03/11/2009	86,390.80	TRACONSA	50%	20%
41	REHABILITACION DE CENTRO DE SALUD, Cabecera Municipal ,	CAR-364-2009	91	03/11/2009	230,356.50	TRACONSA	50%	20%

42	REHABILITACION DE CENTRO DE CONVERGENCIA, Aldea Rio Negro,	CAR-365-2009	92	03/11/2009	54,675.01	CONSTRUCTORA FUENTES	50%	20%
43	REHABILITACION DE CENTRO DE CONVERGENCIA, Aldea Centro Uno,	CAR-365-2009	93	03/11/2009	25,000.01	CONSTRUCTORA FUENTES	50%	20%
44	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Comunidad Temux Grande,	CAR-365-2009	94	03/11/2009	86,250.10	TRACONSA	50%	40%
45	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Comunidad Quixabaj,	CAR-365-2009	95	03/11/2009	26,420.01	CONSTRUCTORA FUENTES	50%	20%
46	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Lajcholaj,	CAR-317-2009	97	03/11/2009	151,080.78	CONSTRUCTORA FUENTES	90%	72%
47	REHABILITACION DE CENTROS DE CONVERGENCIA, San Jeronimo,	CAR-317-2009	98	03/11/2009	41,840.51	CONSTRUCTORA FUENTES	50%	20%
48	REHABILITACION DE CENTROS DE CONVERGENCIA, Yulconop,	CAR-317-2009	99	03/11/2009	173,010.18	CONSTRUCTORA FUENTES	50%	20%
49	REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD, Aldea Nuca,	CAR-317-2009	100	03/11/2009	43,591.82	CONSTRUCTORA FUENTES	50%	20%
TOTAL DE MONTOS CONTRATADOS					73,642,157.55			

Fuente: Listado de convenios y proyectos presentado por la Asociación.

Comentarios:

- 1 El avance físico indicado de los proyectos en la integración anterior, fue el reportado por la entidad; el avance financiero de los contratos se verificó a través de la muestra analizada en la auditoría practicada.

- 2** El proyecto Construcción de Puente Vehicular según convenio No. CAR-316-2009 presenta avance únicamente del 20%, debido a que el Fondo Nacional Para la Paz no trasladó más fondos a dicho proyecto, debido a que el mismo fue suspendido por varias situaciones y principalmente porque el puente fue rediseñado tomando en cuenta los efectos de la tormenta Agata, para lo cual existe acta de suspensión del Plazo y acta de reactivación del proyecto suscrita por las autoridades del FONAPAZ el 20 de enero de 2011, asimismo se constató que existe endoso de la fianza de cumplimiento.

Observación: Respecto al convenio para Arrendamiento de Transporte Aéreo, se estableció que el dicho convenio fue rescindido, según evidencias obtenidas de EL FONAPAZ.

ANEXO No. 6-B

**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION DE DESARROLLO DE GUATEMALA -ADEGUA-**

**INTEGRACION DE CONTRATOS MEDIANTE CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CODEDE DE GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CONVENIO No.	CONTRATO DE OBRA DEL 2009				AVAN. FISIC	AVAN. FINAN.
			No.	FECHA	MONTO	CONSTRUCTORA		
1	"PAVIMENTACION DE CALLES SECTOR FAMILIAS OCHOA CABECERA MUNICIPAL"	21-2009	33	23/02/2009	500,000.00	DISEÑO Y CONSTRUCCION RAMIREZ	100%	100%
2	"CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, SECTOR LOS HERNANDEZ, CANTON CENTRAL, CHUARRANCHO"	34-2009	34	25/05/2009	170,500.00	DISEÑO Y CONSTRUCCION RAMIREZ	100%	100%
3	"MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACION TRAMO GRABRIELA CURZO -LOS TOCOYANES, CANTON PONIENTE, CHUARRANCHO"	35-2009	35	25/05/2009	350,000.00	DISEÑO Y CONSTRUCCION RAMIREZ	100%	100%
4	"MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACION TRAMO LORENZO ALVARADO -CAFERINO ZURDO, CANTON GONZALEZ"	36-2009	36	25/05/2009	550,000.00	DISEÑO Y CONSTRUCCION RAMIREZ	100%	100%
5	"MEJORAMIENTO DE CAMINO ALDEA EL PORVENIR -CANTON LAS MANZANTILLAS", municipio de Villa Canales, Guatemala	90-2009	37	25/05/2009	500,000.00	DISEÑO Y CONSTRUCCION RAMIREZ	100%	100%
6	"CONSTRUCCION TANQUE DE DISTRIBUCION DE AGUA, PARCELAMIENTO SAN RAFAEL"	91-2009	38	25/05/2009	300,000.00	DISEÑO Y CONSTRUCCION RAMIREZ	100%	100%
7	"CONSTRUCCION DE TANQUE ALDEA LA CHOLEÑA"	30-2009	40	26/06/2009	1,000,000.00	CONSTRUCTORA M. G.	90%	70%
8	"CONSTRUCCION GUARDERIA COLONIA EL GRAN MIRADOR, CIUDAD PERONIA"	33-2009	41	26/06/2009	1,900,000.00	CONSTRUCTORA M. G.	100%	100%
9	"REMODELACION ESCUELA ALDEA SANTA INES PINULA",	37-2009	42	26/06/2009	1,600,000.00	CONSTRUCTORA M. G.	100%	100%
10	"ADOQUINAMIE NTO ALDEA EL MANZANILLO ZONA 1 DE MIXCO"	82-2009	43	26/06/2009	2,400,000.00	CONSTRUCTORA M. G.	100%	100%
11	ILUMINACION PASO A DESNIVEL FRAIJANES KM. 21 FRAIJANES, GUATEMALA	109-2009	46	06/07/2009	1,600,000.00	CONSTRUCTORA M. G.	100%	90%
12	CONSTRUCCION INSTITUTO DE EDUCACION BASICA, ALDEA BOCA DEL MONTE,	110-2009	47	06/07/2009	4,500,000.00	CONSTRUCTORA M. G.	90%	90%
13	AMPLIACION EDIFICIO DEL CEMENTERIO CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA	107-2009	48	06/07/2009	1,600,937.02	CONSTRUCTORA DE CARRETERAS Y AMPLIACIONES S.A.	100%	100%
14	AMPLIACION DE CEMENTERIO, CABECERA MUNICIPAL	108-2009	49	06/07/2009	1,609,997.40	CONSTRUCTORA DE CARRETERAS Y AMPLIACIONES S.A.	100%	100%
15	CONSTRUCCION MERCADO MUNICIPAL, CANTON PUEBLO NUEVO FASE I	117-2009	50	29/05/2009	3,900,000.00	CONSTRUCTORA DE CARRETERAS Y AMPLIACIONES S.A.	100%	80%
16	Construcción ESCUELA PRIMARIA "ELENA MORALES ORANTES, CABECERA MUNICIPAL"	156-2009	109	14/10/2009	5,000,000.00	CONSTRUCTORA M. G.	80%	95%
TOTAL					27,481,434.42			

ANEXO No. 6-C

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION DE DESARROLLO DE GUATEMALA -ADEGUA-

**INTEGRACION DE CONTRATOS MEDIANTE CONVENIOS DEL CODEDE DE ESCUINTLA
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CONVENIO No.	CONTRATO DE OBRA DEL 2009					AVAN. FISICO	AVAN. FINAN.
			No.	FECHA	MONTO	CONSTRUCTORA			
1	"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, COLONIA LA TRINIDAD",	69	1	01/02/2010	1,329,856.00	DISEÑO Y CONSTRUCCION RAMIREZ	100%	100%	
2	"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, COLONIA LA CASCADA III", ESCUINTLA	55	51	20/10/2009	605,700.00	DISEÑO Y CONSTRUCCION RAMIREZ	100%	100%	
3	"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO POZO(S), COLONIA PRADOS DEL RIO", ESCUINTLA	54	52	20/10/2009	505,911.00	CONSTRUCTORA M. G.	100%	100%	
4	"MEJORAMIENTO CALLE 5ª. AVENIDA DE LA COLONIA POPULAR"	53	53	20/10/2009	246,400.00	DISEÑO Y CONSTRUCCION RAMIREZ	100%	100%	
5	"CONSTRUCCIÓN TANQUE METÁLICO, COLONIA PRADOS DEL RIO", ESCUINTLA,	56	54	20/10/2009	449,350.00	DISEÑO Y CONSTRUCCION RAMIREZ	100%	100%	
6	"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, COLONIA EL ESFUERZO II",	59	55	20/10/2009	487,100.00	DISEÑO Y CONSTRUCCION RAMIREZ	90%	90%	
7	"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ALDEA FLORIDO ACEITUNO",	57	56	20/10/2009	451,800.00	DISEÑO Y CONSTRUCCION RAMIREZ	100%	100%	
8	"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SAN ANDRES OSUNA",	60	57	29/10/2009	641,550.00	DISEÑO Y CONSTRUCCION RAMIREZ	90%	90%	
9	"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA EL FLORIDO ACEITUNO",	62	58	29/10/2009	274,900.00	DISEÑO Y CONSTRUCCION RAMIREZ	90%	90%	
10	"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES, COLONIA LA TRINIDAD (15 DE OCTUBRE)",	63	59	29/10/2009	646,000.00	DISEÑO Y CONSTRUCCION RAMIREZ	90%	90%	
11	"MEJORAMIENTO CALLE ALDEA GUADALUPE, EL ZAPOTE",	61	107	28/12/2009	999,313.00	DISEÑO Y CONSTRUCCION RAMIREZ	100%	100%	
12	"CONSTRUCCIÓN MURO(S) PERIMETRAL(ES) SALON COMUNAL, COLONIA EL ESFUERZO I",	51	108	28/12/2009	180,490.00	CONSTRUCTORA M. G.	100%	83%	
TOTAL					6,818,370.00				

ANEXO No. 6-D

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION DE DESARROLLO DE GUATEMALA -ADEGUA-

INTEGRACION DE LA MUESTRA DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 -CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DEL CONVENIO	No. CTRO.	FECHA CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONSTRUCTORA	AVAN FISC	AVAN FINAN
1	CONSTRUCCION INSTITUTO DE EDUCACION BASICA, ALDEA BOCA DEL MONTE,	110-2009	47-2009	06/07/2009	4,500,000.00	CONSTRUCTORA M. G.	90%	90%
	Construcción ESCUELA PRIMARIA "ELENA MORALES ORANTES, CABECERA MUNICIPAL"	156-2009	109-2009	30/12/2009	5,000,000.00	CONSTRUCTORA M. G.	90%	90%
2	Construcción DE ACUEDUCTO, Aldea Caparroza, Caserío Platanar y Caserío el Playón	CAR-207-2009	60-2009	29/10/2009	7,533,348.20	MARQSA CONSTRUCTORA, S. A.	75%	26%
3	Construcción DE PUENTE VEHICULAR, Comunidad Sanarate del Municipio de Sanarate, Depto Progreso	CAR-316--2009	61-2009	29/10/2009	9,986,948.49	CONSTRUCTORA IMESA	20%**	20%
4	Construcción TERMINAL DE BUSES, Comunidad Sanarate,	CAR-310-2009	86-2009	29/10/2009	20,700,700.00	CONSTRUCTORA IMESA	75%	66%
5	CONSULTORIA P/ ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	CAR-426-2009	101-2009	16/11/2009	4,992,000.00	CORPASCO	50%	45%
6	DOTACION DE CEMENTO PARA Const. REGION SUROCCIDENTE	CAR-509-2009	103-2009	15/12/2009	6,119,635.20	PROMECSA	100%***	100%
7	DOTACION DE CEMENTO PARA Construcción REGION CENTRAL	CAR-511-2009	104-2009	15/12/2009	5,647,514.91	PROMECSA	100%***	100%
8	DOTACION DE CEMENTO PARA Construcción REGION NORORIENE	CAR-513-2009	102-2009	15/12/2009	6,473,554.10	PROMECSA	100%***	100%
9	ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE AEREO	CAR-431-2009	96-2009	17/12/2009	899,668.49	TRANSPORTES AEREOS GUATEMALTECOS, S.A.	0%	0%
10	CONSTRUCCION DE VIVIENDA POPULAR GRUPO TRES (3), CONSISTENTE EN 178 VIVIENDAS DE 36 METROS CUADRADOS, EN MUNICIPIOS DE NENTON, SAN MATEO IXTATAN Y STA. CRUZ BARILLAS DE HUEHUETENANGO.	CAR-178-2008	23-2009	20-01-2009	8,623,555.32	APLICACIONES Y REVESTIMIENTOS INDUSTRIALES, S.A. APLIKA, S. A.	100%***	100%
TOTAL DE LA MUESTRA					80,476,924.71			

COMENTARIOS:

El criterio para determinar la muestra fue hacer la revisión de expedientes de proyectos, cuyos montos son iguales o mayores de cuatro millones quinientos mil quetzales (Q4,500,000.00) y posterior a ello se estableció aritméticamente el porcentaje que representa la muestra seleccionada para el análisis de los proyectos. Y aunque el proyecto de Arrendamiento de Transporte Aéreo esta en un rango menor a la muestra, se consideró importante evaluar el expediente para conocer la necesidad de ese tipo de proyecto, comprobándose que la Asociación y el ejecutor del proyecto, optaron por rescindir el contrato y procedieron a devolver el anticipo al Fondo Nacional Para la Paz, después de

**El proyecto Construcción de Puente Vehicular según convenio No. CAR-316-2009, presenta únicamente avance del 20%, debido a que el proyecto fue suspendido por diferentes situaciones, existen actas de suspensión suscritas por el FONAPAZ y a la vez acta de reactivación del proyecto suscrita el 20 de enero del 2011, por lo tanto se considera que será la comisión de auditoría que fiscalice el período 2011, quien

***En relación a los 3 convenios de Dotación de cemento, la Asociación presentó las resoluciones emitidas por la comisión Receptora y Liquidadora de FONAPAZ, donde se evidencia que existe acta de Liquidación de dichos convenios, en las cuales se hace constar que los proyectos fueron recibidos por el FONAPAZ y su Unidad Ejecutora, por medio del Departamentio de Compras y Contrataciones; además, se verificó que cada proyecto cuenta con las Fianzas de calidad de la obra y de Saldos Deudores. Respecto al convenio No.CAR-178-2008 sobre Construcción de Vivienda Popular en Huehuetenango, existe solicitud de Recepción definitiva del Proyecto, con el visto bueno del Supervisor

DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA			
107,941,961.97	1		
80,476,924.71	X	=	75%

ANEXO No. 7

CORTE Y DEPURACION DE FORMAS OFICIALES

NOMBRE DE LA INSTITUCION: ASOCIACION DE DESARROLLO DE GUATEMALA -ADEGUA-
DIRECCION DE: AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
CUENTADANCIA No. 01-A5-300-309-2005
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

TIPO DE FORMULAR	ENVIO FISCAL	FECHA	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
200-A-3	11733	19/01/2009	615,001	615,100	100	615,001	615,089	89	615,090	615,100	11
	20440	31/08/2010	788,001	788,100	100				788,001	788,100	100
63-A2	11703	29/08/2008	109,151	109,250	100	109,151	109,250	100	0	0	0
	20332	28/07/2009	389,651	389,750	100	389,651	389,750	100	0	0	0
	20375	27/01/2010	392,201	392,300	100	392,201	392,300	100	0	0	0
	20440	31/08/2010	394,751	394,900	150	394,751	394,781	31	394,782	394,900	119

OBSERVACION:

Se verifico la correlatividad de los formularios, se revisaron los juegos completos de las formas anuladas, no se detecto el extravio de una de las formas utilizadas y se establecio que todas las formas oficiales se encuentran debidamente resguardadas.

Nombre de la Entidad	ASOCIACION DE DESARROLLO DE GUATEMALA - ADEGUA-	Dirección de la Entidad Auditada	Lote 1 Comunidad Manzanales y/o Granja Sierra Lima, Santa María Cáuque, Sacatepéquez, sobre la Carretera Interamericana KM. 37.5			
No. De Cuantadanza	01-A5-300-309-2005	Teléfonos de la Entidad Auditada	78428639			
Tipo de Auditoria	GUBERNAMENTAL	Periodo Auditado	DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010			
Nombramiento	DAEE-167-2010 Y DAEE-051-2011	No. Carta a la Gerencia y Fecha				
Auditor Gubernamental	Licda Sonia Elvira de León Peláez	Supervisor	Lic. Juan José Lopez y Lopez			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	HALLAZGO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO					
	AREA FINANCIERA					
1	Hallazgo No. 1					
	Conciliaciones Bancarias No Elaboradas					
	Condición:					
	La Asociación para la administración de los proyectos que ejecuta, dispone de 77 cuentas de depósitos monetarios, aperturadas en los Bancos Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala y Banco de Desarrollo Rural, S. A., estableciéndose que no elaboran conciliaciones bancarias mensuales, para el control del movimiento de ingresos y egresos de los fondos transferidos a la entidad, para la ejecución de los proyectos asignados.	Presidente y Representante Legal, Claudia Marisol Ramírez Zayas de Mazariegos, y Tesorera Xochilt Guadalupe Molina Rosales.				
	Recomendación:					
	Que el Presidente de la Asociación gire sus instrucciones al Tesorero, para que mensualmente se solicite al banco los estados de cuenta bancarios, a efecto de preparar las conciliaciones bancarias de la entidad					

	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
	AREA FINANCIERA					
2	Hallazgo No. 1					
	Cuentas bancarias no generaron intereses					
	Condición:					
	Se comprobó que la cuenta de depósitos monetarios número 3-386-00606-6, aperturada en el Banco de Desarrollo Rural, S. A. (BANRURAL), a nombre del proyecto Construcción de Vivienda Popular Grupo Tres (3) no generó intereses, habiéndose establecido que el 21 de enero de 2009 se depósito en dicha cuenta, el monto total del convenio No. CAR-178-2008 suscrito entre El FONAPAZ y ADEGUA, para la ejecución del Proyecto No. 1883-188208-2008 por valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.8,623,555.50), el cual fue transferido en entregas parciales a la empresa constructora Aplicaciones y Revestimientos Industriales, Sociedad Anónima - APLIKA, S. A., de acuerdo al avance físico del proyecto en los meses de enero, abril, septiembre y noviembre del 2009.	Presidente y Representante Legal, Claudia Marisol Ramírez Zayas de Mazariegos, y Tesorera Xochilt Guadalupe Molina Rosales.				
	Recomendación:					
	Que el Presidente de la Asociación analice conjuntamente con el Tesorero, las condiciones pactadas en los convenios, para dar cumplimiento a lo establecido con relación a la administración de los fondos públicos.					
3	Hallazgo No. 2					
	Eventos realizados sin publicarlos en Guatecompras					
	Condición:					
	Se comprobó que la Asociación no publicó en el portal de GUATECOMPRAS, los contratos suscritos con las empresas constructoras para la ejecución de proyectos en los periodos 2009 y 2010, mediante convenios celebrados con el Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ-, Consejo de Desarrollo Departamental de Guatemala y Consejo de Desarrollo Departamental de Escuintla, por el monto de CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.107,941,961.97).	Presidente y Representante Legal, Claudia Marisol Ramírez Zayas de Mazariegos, y Tesorera Xochilt Guadalupe Molina Rosales.				

	Recomendación:					
	Que el Presidente de la Junta Directiva de la Asociación, gire instrucciones a donde corresponda con el objeto de dar cumplimiento a los aspectos legales relacionados con la contratación de servicios y adquisición de bienes, con fondos provenientes del Estado.					
4	Hallazgo No. 3					
	Falta de Contratación de un Profesional de Ingeniería					
	Condición:					
	Se estableció que la entidad no designó a un Ingeniero Civil o Arquitecto, colegiado activo, en calidad de Residente en cada uno de los proyectos ejecutados, como responsable de la supervisión y elaboración de las estimaciones de pago a los proyectos, de acuerdo a la evaluación técnica del avance físico que se determine de los mismos, al haberse comprobado que no existe nombramiento del profesional residente, asignado para cada proyecto.	Presidente y Representante Legal, Claudia Marisol Ramírez Zayas de Mazariegos, y Tesorera Xochilt Guadalupe Molina Rosales.				
	Recomendación:					
	Que el Presidente de la Junta Directiva cumpla con lo especificado en los convenios, contratando a un profesional en la rama de Ingeniería o Arquitectura, para que ejecute la supervisión de las obras que realiza la ONG.					
5	Hallazgo No. 4					
	Falta de Ampliación de Fianza					
	Condición:					
	Se estableció que la entidad no cumplió con emitir ampliación de las fianzas de cumplimiento, de las obras ejecutadas según convenios Nos. 110-2009 y 156-2009, suscritos con el Consejo de Desarrollo Departamental de Guatemala, y de los proyectos según Convenios Nos. CAR-207-2009, CAR-310-2009 suscritos con el Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ-; así mismo, se incumplió con emitir ampliación de la fianza de anticipo del Convenio No. CAR-316 2009 suscrito con el Fondo Nacional Para la Paz, ya que los proyectos de los convenios mencionados, no finalizaron en el tiempo establecido.	Presidente y Representante Legal, Claudia Marisol Ramírez Zayas de Mazariegos, y Tesorera Xochilt Guadalupe Molina Rosales.				
	Recomendación:					
	Que el Presidente y Representante Legal de la asociación, en lo sucesivo debe acatar las disposiciones legales contenidas en los convenios que suscriba, específicamente lo concerniente a la ampliación de las fianzas cuando exista atraso en la ejecución de los proyectos.					

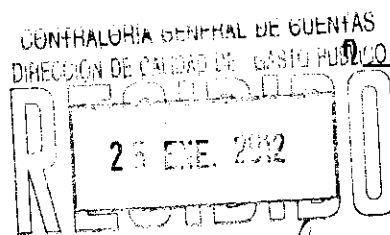
6	Hallazgo No. 5					
	Pagos de Renglones por Trabajos no Ejecutados					
	Condición:					
	Se estableció que la Asociación y el Fondo Nacional Para la Paz - FONAPAZ-, suscribieron los convenios números: 1) CAR-509-2009 del proyecto No. 2127-194709-2009; 2) CAR-511-2009 del proyecto No. 2146-194609; y 3) CAR-513-2009 del proyecto No. 2148-193209-2009, emitidos el 08 de diciembre de 2009, para la ejecución de los proyectos de "Dotación de Cemento para la Construcción", en las regiones de: Suroccidente, Central y Nororiente, los cuales están integrados por dos (2) renglones de trabajo; el segundo renglón está constituido por: Transporte, Carga + Descarga y Gastos Administrativos, cuyo monto de los tres convenios asciende a UN MILLON SEISCIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (Q.1,612,052.61), los cuales fueron destinados para realizar la entrega del cemento en el domicilio de las municipalidades o de los beneficiarios; pero, se constato que la mayor parte de entregas del cemento, no se efectuó en la forma prevista en los convenios. Además, se estableció que el cemento entregado directamente en la cabecera municipal de los beneficiados, fue transportado por la empresa productora del cemento, sin cobrar costos adicionales en concepto de flete o transporte del producto.	Presidente y Representante Legal, Claudia Marisol Ramírez Zayas de Mazariegos, y Tesorera Xochilt Guadalupe Molina Rosales.				
	Recomendación:					
	Que la Presidente y Representante Legal, vele por el estricto cumplimiento de las cláusulas de los convenios, a fin de transparentar la ejecución de los fondos públicos.					

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.
El seguimiento de las recomendaciones debe realizarlo la persona indicada en la columna ó la que en ese momento este en funciones.

FECHA: Guatemala, de 2011.



[Handwritten Signature]
Auditor Gubernamental



A las 12:00 hrs. Mely Mns.
SECRETARIA

[Handwritten Signature]
Presidente e Representante Legal Entidad
Firma y Sello del Titular o Máxima Autoridad
Claudia M. Ramirez



FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO: ASOCIACION DE DESARROLLO DE GUATEMALA -ADEGUA-

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE: ENTIDADES ESPECIALES

1.3 TIPO DE ENTIDAD: Administración central (Gobierno) Descentralizada

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: 01-AS-300-309-2006

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: ENTIDADES ESPECIALES

1.6 NOMBRAMIENTO No.(s): DAEE-0167-2010 Y DAEE-051-2011

1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 02 de Agosto de 2010 y 07 de enero de 2011

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: Lcda. Sonia Elvira De León Peláez -Coordinadora-

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística):

1.10 PERIODO AUDITADO: DEL 1/1/2009 AL 31/12/2010 No. MESES AUDITADOS: 24

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL

-2 FEB. 2012

FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Firma: Hora: Guatemala, C. A.

2 AUDITORÍA

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN: Auditoría Gubernamental

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO: Q 206,876,470.67

Saldo anterior* Q 20,802,259.26

Ingresos Q 82,835,090.12

Egresos Q 103,238,121.29

*Ingresar únicamente si es examen especial

5 OBRA PÚBLICA

TIPO DE OBRA	No. Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros		
TOTAL	0	Q -

*Si es más de una obra agregar anexo

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3.1 *SANCIÓN

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
5	1	4	75,000.00	Decreto No. 31-2002 Ley de la Contraloría General de Cuentas.

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

3.3 *DENUNCIA

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
1		1	1,612,052.61	Art. 30 del Dto. 31-2002 Ley Organica de la CGC y Art. 298 del Dto. No.51-92 del Congreso de la República.

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

6 OBSERVACIONES

4 PRESUPUESTO

Presupuesto Asignado	Q	-
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-
Vigente	Q	-
Ejecutado	Q	-
Por devengar	Q	-

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Lic. Juan José Lopez y Lopez	SUPERVISOR	[Firma y Sello]
Lcda. SONIA ELVIRA DE LEON PELAEZ	COORDINADOR Y AUDITOR RESPONSABLE	[Firma y Sello]

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Supervisor Gubernamental
GUATEMALA, C. A.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
ENTIDADES ESPECIALES
GUATEMALA, C. A.

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0051-2011

Guatemala, 07 de enero de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. SONIA ELVIRA DE LEON PELAEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION DE DESARROLLO DE GUATEMALA "ADEGUA", CON LA CUENTA No. 01-A5-300-309-2005, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, ampliando el período de la auditoría al 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

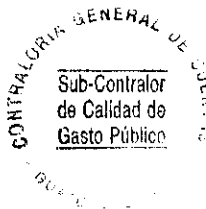
Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.




Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas




Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarría
SubContraor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0167-2010

Guatemala, 02 de agosto de 2010

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. SONIA ELVIRA DE LEON PELAEZ

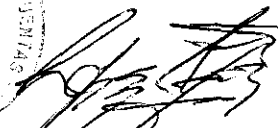
En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION DE DESARROLLO DE GUATEMALA "ADEGUA", CON LA CUENTA No. 01-A5-300-309-2005, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría hasta el 30 de junio de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

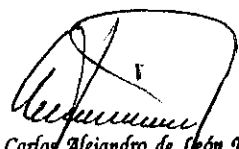
Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

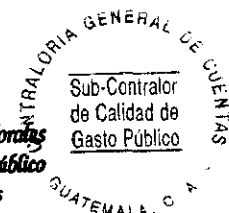
Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.




Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.


Lic. Carlos Alejandro de León Morales
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

1

D-0005-2011

30432

DAJ-D-EE-56-2011

SEÑOR FISCAL GENERAL Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO

SONIA ELVIRA DE LEON PELAEZ, de cuarenta y nueve años de edad, soltera, guatemalteca, Contador Público y Auditor, Auditor Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, de este domicilio, me identifico con cédula de vecindad número de orden U guión veintidós (U-22), y de registro trece mil seiscientos veintidós (13,622), extendida por el Alcalde Municipal de Conguaco, departamento de Jutiapa; respetuosamente comparezco y,

EXPONGO

- I. Actuó en calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, calidad que acredito con fotocopia certificada del nombramiento número DAEE guión ciento sesenta y siete guión dos mil diez (DAEE-0167-2010), de fecha dos de agosto de dos mil diez y ampliación del nombramiento indicado número DAEE guión cincuenta y uno guión dos mil once (DAEE-051-2011), de fecha siete de enero de dos mil once, emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.
- II. Señalo como lugar para recibir citaciones y notificaciones las oficinas de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en la séptima avenida siete guión treinta y dos zona trece, de esta ciudad capital (7ª. Avenida 7-32 zona 13), Primer Nivel.

auditoría que se practicó a la Asociación de Desarrollo de Guatemala -ADEGUA-, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010, solicitando que se efectúe la investigación que corresponda, a efecto de que se establezca la responsabilidad que pudieran tener las personas siguientes: **ELDER ROBERTO MARTINEZ**, en calidad de Subdirector Ejecutivo de Cooperación Internacional y Desarrollo Local del Fondo Nacional Para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos -FONAPAZ-, quien se identifica con cédula de vecindad número de orden Ñ guión quince (Ñ-15), y de registro once mil quinientos ochenta y siete (11,587), extendida por el Alcalde Municipal de San Jerónimo, departamento de Baja Verapaz, con dirección para recibir citaciones la sexta (6ª.) avenida, nueve guión cincuenta y uno (9-51), zona nueve (9), Guatemala; **CLAUDIA MARISOL RAMIREZ ZAYAS**, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Asociación de Desarrollo de Guatemala -ADEGUA-, quien se identifica con cédula de vecindad número de orden C guión tres (C-3), y registro veintiséis mil quinientos doce (26,512) extendida por el Alcalde Municipal de Chimaltenango, departamento de Chimaltenango, y puede ser citada en Lote Uno (1) Comunidad Manzanales y/o Granja Sierra Lima, Santa María Cauqué, Sacatepéquez, kilómetro treinta y siete punto cinco (37.5), Carretera Interamericana, y/o primera (1ª.) calle once guión ochenta y nueve (11-89) zona uno (1) El Tejar Chimaltenango; **YOCHILT**

con cédula de vecindad número de orden A guión uno (A-1), y registro ochocientos setenta y cinco mil trescientos veinticinco (875,325), extendida por el Alcalde Municipal de Mixco, departamento de Guatemala, y puede ser citada en Lote Uno (1) Comunidad Manzanales y/o Granja Sierra Lima, Santa María Cauqué, Sacatepéquez, kilómetro treinta y siete punto cinco (37.5), Carretera Interamericana, y/o sexta (6ª.) avenida uno guión ochenta (1-80) zona dos (2), Colonia el Tesoro, Mixco, departamento de Guatemala; atentamente expongo los siguientes:

HECHOS

1. Se realizó auditoría a la entidad ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE GUATEMALA -ADEGUA-, situada en Lote Uno (1) Comunidad Manzanales y/o Granja Sierra Lima, Santa María Cauqué, Sacatepéquez, kilómetro treinta y siete punto cinco (37.5), Carretera Interamericana, de acuerdo con nombramiento número DAEE guión ciento sesenta y siete guión dos mil diez (DAEE-0167-2010), de fecha dos de agosto de dos mil diez y ampliación del nombramiento indicado número DAEE guión cincuenta y uno guión dos mil once (DAEE-051-2011), de fecha siete de enero de dos mil once, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas, en el período comprendido del uno (1) de enero del año dos mil nueve (2009) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diez (2010); la cual incluye evaluación de aspectos

administración de fondos provenientes del Estado que ejecuta la Asociación Para el Desarrollo de Guatemala -ADEGUA-.

- II. Se estableció que la Asociación y el Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ-, en el período 2009 procedieron a suscribir tres (3) convenios para la dotación de cemento para la construcción, de conformidad con los preceptos legales siguientes: a) El Acuerdo Gubernativo número noventa y uno guión dos mil (91-2000), de fecha veintiocho (28) de febrero del año dos mil (2,000); b) El contrato de Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, contenido en Escritura Pública número seiscientos treinta y seis (636) de fecha veintiséis (26) de diciembre de mil novecientos noventa y uno (1,991) y sus modificaciones, todas suscritas ante el Escribano de Gobierno; c) El acuerdo Ministerial número veintitrés guión noventa y dos (23-92) emanado del Ministerio de Finanzas Públicas el dieciocho (18) de mayo de mil novecientos noventa y dos (1,992); y d) La Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año dos mil nueve (2009), Decreto número setenta y dos guión dos mil ocho (72-2008) del Congreso de la República.
- III. Los convenios suscritos para la Administración de Recursos, entre el Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ- y la Asociación de Desarrollo de Guatemala -ADEGUA-, en su presupuesto para la realización de esos convenios, contemplaba la adquisición, transporte, carga, descarga y entrega en el lugar donde se encuentran los

(91,066) sacos de cemento, para cada región, haciendo un total de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (273,198) sacos de cemento, para las tres regiones. Para tal efecto, el Estado por medio del Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ-, asignó los fondos correspondientes para el transporte, carga y descarga en el presupuesto de cada convenio; sin embargo, se ha establecido que el producto fue despachado a los beneficiarios en la ciudad de Guatemala, no cumpliéndose con los fines y rubros debidamente presupuestados, contenidos en los convenios entre FONAPAZ y ADEGUA.

- IV. Los convenios suscritos para dotación de cemento son los siguientes:
- CAR QUINIENTOS NUEVE GUION DOS MIL NUEVE (CAR-509-2009)**, de fecha ocho (08) de diciembre de dos mil nueve (2009), por valor de SEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS (Q.6,119,635.20), para la ejecución del Proyecto Número 2127-194709-2009 denominado: **“DOTACION DE CEMENTO PARA CONSTRUCCION REGION SUROCCIDENTE”**, a ejecutarse en los Departamentos de: Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango y Quiché; **CAR QUINIENTOS ONCE GUION DOS MIL NUEVE (CAR-511-2009)**, de fecha ocho (08) de diciembre de dos mil nueve (2009), por valor de CINCO MILLONES

para la ejecución del Proyecto Número 2146-194609-2009 denominado: **"DOTACION DE CEMENTO PARA CONSTRUCCION REGION CENTRAL"**, a ejecutarse en el área del departamento de Guatemala; y **CAR QUINIENTOS TRECE GUION DOS MIL NUEVE (CAR-513-2009)**, de fecha ocho (08) de diciembre de dos mil nueve (2009), por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS (Q.6,473,554.10), para la ejecución del Proyecto Número 2148-193209-2009 denominado: **"DOTACION DE CEMENTO PARA CONSTRUCCION REGION NORORIENTE"**, a ejecutarse en los departamentos de: El Progreso, Santa Rosa, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa.

- V. Derivado de los convenios mencionados, la Asociación suscribió con la empresa **"PROVEEDORA DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA"**, tres (3) Contratos Administrativos identificados con los Números: **1) CIENTO TRES GUION DOS MIL NUEVE (103-2009)** de fecha quince (15) de diciembre de dos mil nueve (2009), por valor de SEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS (Q.6,119,635.20), para la ejecución del Proyecto Número 2127-194709-2009 denominado: **"DOTACION DE CEMENTO PARA CONSTRUCCION REGION**



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

7

70

Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango y Quiché; **2) CIENTO CUATRO GUION DOS MIL NUEVE (104-2009)** de fecha quince (15) de diciembre de dos mil nueve 2009, por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE QUETZALES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (Q.5,647,514.91), para la ejecución del Proyecto Número 2146-194609-2009 denominado: **“DOTACION DE CEMENTO PARA CONSTRUCCION REGION CENTRAL”**, a ejecutarse en el área del departamento de Guatemala; y **3) CIENTO DOS GUION DOS MIL NUEVE (102-2009)** de fecha quince (15) de diciembre de dos mil nueve (2009), por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS (Q.6,473,554.10), para la ejecución del Proyecto Número 2148-193209-2009 denominado: **“DOTACION DE CEMENTO PARA CONSTRUCCION REGION NORORIENTE”**, a ejecutarse en los departamentos de: El Progreso, Santa Rosa, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa.

VI. De acuerdo al presupuesto estimado por el Evaluador de Proyectos de FONAPAZ, el monto asignado a cada convenio esta desglosado de la manera siguiente:

N o.	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DEL CONVENIO	COSTO DEL CEMENTO	TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA	MONTO TOTAL DEL CONVENIO
1.	DOTACION DE CEMENTO PARA CONSTRUCCION , REGION SUROCCIDENTE	CAR-509- 2009 PTO. 2127- 194709- 2009	Q5,465,781.32	Q. 653,853.88	Q6,119,635.20
2.	DOTACION DE CEMENTO PARA CONSTRUCCION , REGION CENTRAL.	CAR-511- 2009 PTO.2146- 194609- 2009	Q5,382,000.60	Q.265,514.31	Q5,647,514.91
3.	DOTACION DE CEMENTO PARA CONSTRUCCION , REGION NORORIENTE.	CAR-513- 2009 PTO. 2148- 193209- 2009	Q5,780,869.68	Q.692,684.42	Q6,473,554.10
	TOTALES		Q16,628,651.60	Q1,612,052.61	Q18,240,704.21

Asimismo, los contratos suscritos por la Asociación y la Empresa Ejecutora de los proyectos de Dotación de Cemento, contienen los mismos montos fijados por el Evaluador de Proyectos de FONAPAZ, en los dos renglones de trabajo descritos en el cuadro anterior.

VII. La cláusula TERCERA de los convenios, estipula los renglones de trabajo que integran cada proyecto, los cuales consisten en: **1) Cemento (uso común) 4000PSI (91,066 sacos), y 2) Transporte, carga + descarga y gastos administrativos**, sin especificar el monto porcentual asignado a cada una de las subcuentas en relación con el monto asignado al segundo renglón.

VIII. La cláusula CUARTA de los convenios, literal I) indica que: "LA ASOCIACIÓN, se obliga por medio de la suscripción del presente Convenio, a suscribir un documento privado con firma legalizada con el Ejecutor de la dotación de cemento, en donde hará constar que por



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

presente convenio, los mismos quedarán en calidad de depósito para su guarda y custodia en las bodegas que el EJECUTOR designe, debiendo entregar a FONAPAZ, la dotación de cemento, de conformidad como lo requiera FONAPAZ, de acuerdo a la calendarización programada..."; por lo tanto, de acuerdo a la cláusula anterior, existe la obligación de que el ejecutor debe almacenar los sacos de cemento, previo a ser entregados a los beneficiarios que designe el FONAPAZ, no se especifica que el servicio de almacenamiento sería remunerado por una cantidad determinada.

- IX. La cláusula **QUINTA** del convenio referente al monto, establece que: "...El monto citado es fijo e inalterable, por lo que LA ASOCIACION no tendrá derecho a otros beneficios, pagos, subsidios, sobrecostos o compensaciones que no estén expresamente estipulados en este convenio..."; en el presente caso, no existe ningún adendum de ampliación de los renglones de trabajo o de incremento del monto del convenio.
- X. Derivado de la revisión y análisis de la documentación de respaldo de los proyectos de Dotación de Cemento para la Construcción, se constató que los convenios, las especificaciones técnicas de cada proyecto y ofertas presentadas por el ejecutor de los proyectos, carecen de claridad en cuanto a los renglones de trabajo y costos autorizados por renglón de trabajo para la ejecución de los proyectos, principalmente existe confusión respecto al segundo renglón de

debieron presupuestarse en forma separada, cada uno con su propio costo; habiéndose asignado un solo monto para cubrir todos esos gastos, y no existe información respecto al porcentaje que le corresponde a cada uno de los gastos que conforman el segundo renglón.

- XI. Según oficio número ADEGUA-DAEE-167/051-42-2011 de fecha 14 de abril de 2011, se solicitó a la Empresa Provedora de Materiales y Equipo para la Construcción, S. A., integración de los beneficiarios y cantidades de sacos de cemento entregados al 31 de diciembre de 2010; y de acuerdo a la integración presentada se estableció la información siguiente: **1)** Número del envío utilizado como constancia de haber entregado los sacos de cemento; **2)** Fecha de emisión del envío; **3)** Nombre del beneficiario del cemento; **4)** Nombre del piloto que conducía el vehículo para transportar el cemento hasta su lugar de destino; **5)** Número de placas del vehículo; y **6)** La cantidad de sacos de cemento entregada a cada beneficiario. Entre las características principales que presentan las notas de envío, se observa que los nombres de los pilotos y el número de placas del vehículo que transportó el cemento, son diferentes en los envíos de cada municipalidad o beneficiario, asimismo las cantidades entregadas a cada beneficiario son muy variables, habiéndose observado que en la mayoría de los envíos, las cantidades de cemento despachadas corresponden a cantidades muy pequeñas, por

de transporte pesado como camiones o tráileres, para trasladar el cemento hasta el lugar de su destino.

- XII. En Nota de Auditoría No. 01-2011 de fecha 14 de abril de 2011, se solicitó a la Asociación un informe detallado de los procedimientos aplicados para la entrega del cemento a los beneficiarios y además se le requirió presentar pruebas legales que documentaran la ejecución del segundo renglón de trabajo referente a: Transporte, Carga y Descarga, incluido y pagado en el monto de cada convenio; pero, la entidad no presentó ninguna información al respecto.
- XIII. En Nota de Auditoría No. DAEE-02-2011 de fecha 05 de mayo de 2011, se solicitó a la Asociación realizar el reintegro de UN MILLON SEISCIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (Q.1,612,052.61), correspondiente al pago del segundo renglón de trabajo, correspondiente a: "Transporte, Carga, Descarga y Gastos Administrativos", tal como lo establece el Presupuesto Desglosado de los proyectos de Dotación de Cemento, firmados y sellados por el Evaluador de Proyectos y por el Jefe del Departamento de Evaluación de Proyectos del Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ-; pero no se realizó ningún reintegro de parte de la Asociación.
- XIV. En oficio sin número de fecha 01 de junio de 2011, la Asociación respondió a la solicitud de reintegro planteada, informando que la entidad sí ejecutó gastos en concepto de Transporte, Carga +

CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q.255,266.35), cantidad que fue determinada por la Asociación de acuerdo a los cálculos realizados por ellos, respecto a los costos incurridos de los sacos de cemento entregados al 01 de junio de 2011, sin disponer del soporte técnico y legal, que proporcione los procedimientos para el cálculo y que sirvieron de base para determinar las cantidades obtenidas, sobre cada uno de los gastos que conforman el segundo renglón de trabajo.

XV. La Asociación para justificar los gastos de transporte, carga y descarga del cemento entregado a cada beneficiario, presento como medios de prueba las facturas que corresponden a entregas de cemento en las cabeceras municipales o sea en el domicilio del beneficiario y se constato que la dirección de envío consignada en las facturas emitidas por la EMPRESA CEMENTOS PROGRESO, S. A., corresponde a diferentes direcciones ubicadas en los municipios de los beneficiados. La descripción de la factura contiene únicamente el valor del total cobrado, sobre la cantidad de sacos de cemento que indica la factura, determinado en base al precio unitario aplicado al total de sacos de cemento vendido, sin agregar otros costos por gastos de flete o transporte sobre la cantidad de sacos de cemento entregado según factura.

XVI. Los tres convenios para proyectos de Dotación de Cemento para la Construcción, fueron suscritos para la donación de NOVENTA Y UN

SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (273,198) unidades, de los cuales se despacharon directamente en la bodega del ejecutor del proyecto, la cantidad de DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (201,285) sacos de cemento, y según facturas presentadas a nombre de Cementos Progreso, S. A., se estableció que las entregas realizadas directamente en las municipalidades o beneficiarios, asciende a SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE (71,913) sacos de cemento. (Ver anexos Nos. 1, 2 y 3 adjuntos a las pruebas presentadas de respaldo)

XVII. La Asociación no presentó las ordenes de despacho que deben respaldar las entregas realizadas por la EMPRESA CEMENTOS PROGRESO, S. A., para comprobar que la entrega del cemento a los beneficiarios, se realizó con transparencia y que el producto fue recibido a entera satisfacción; por lo tanto, no se tiene evidencia suficiente y competente, de que el cemento haya sido debidamente entregado al respectivo beneficiario. Al respecto, la Asociación manifestó que: "Se encuentra pendiente adjuntarles los envíos de Cementos Progreso, donde se encuentra la firma de la persona que recibió el cemento. (En Cementos Progreso esta la información la cual estamos esperando nos sea entregada)".

XVIII. Otro de los gastos deducidos por la Asociación, consiste en almacenamiento y manejo de los proyectos, habiendo presentado como pruebas de respaldo recibos de caja, careciendo de las facturas

para ese fin, con los cuales la empresa ejecutora del proyecto, justifica que la Asociación le pago almacenaje durante los períodos de enero a junio de 2010 y de julio de 2010 a junio de 2011; al respecto es importante aclarar, que no existe adendum de modificación al convenio, autorizando nuevos renglones de trabajo en concepto de almacenamiento y manejo de los proyectos, no obstante que según convenios existe la obligación del ejecutor del proyecto, de almacenar en sus bodegas el producto en tanto no sea entregado a los beneficiarios, sin que esto represente costos adicionales. La Asociación reportó en concepto de Almacenaje durante 18 meses, la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUETZALES (Q.486,000.00), y no presentó ninguna prueba que permita comprobar el tiempo de permanencia del cemento en la bodega del ejecutor del proyecto.

- XIX. La Asociación reconoce la obligación de reintegrar en el presente caso, ya que en su respuesta presentada en atención a la solicitud de reintegro, manifiesta que existe diferencia para devolución de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q.255,266.35), sin especificar o demostrar plenamente los motivos que justifican dicha devolución. Tal situación evidencia que existe servicio de transporte no ejecutado, en relación con los sacos de cemento entregados o despachados directamente en la bodega del

- XX. En las cláusulas de los convenios suscritos entre FONAPAZ y ADEGUA, se establece que la entidad denominada ADEGUA, se obliga a administrar los recursos financieros de cada uno de los tres proyectos, para la efectiva entrega de la dotación de cemento de los proyectos, según las especificaciones técnicas, cuadro de cantidades de trabajo y presupuesto desglosado, que fueron aprobados por el Departamento de Evaluación de FONAPAZ. Por consiguiente, al momento de que la entidad ADEGUA, se comprometió a administrar los recursos del Estado, para beneficiar a las poblaciones necesitadas, se obliga a velar por que los recursos estatales sean debidamente utilizados y que la finalidad de beneficio sean cumplidos a cabalidad, sin embargo al permitir por falta de diligencia, el no cumplimiento de la entrega del cemento en cada región, realizó pagos por servicios no efectuados en perjuicio del erario público.
- XXI. Derivado de los hechos mencionados, se estableció que no existen constancias de que el cemento haya sido entregado en cada una de las regiones de cada contrato y en consecuencia se considera que no fue realizado el desembolso de transporte, carga y descarga del cemento para favorecer a los beneficiarios; por consiguiente, se considera que ese rubro no fue ejecutado, habiendo un saldo a favor del estado de Guatemala, ya que si el producto llegó a los beneficiarios, ellos costearon los servicios de transporte, carga y descarga, sin embargo la entidad denominada PROVEEDORA DE

ANONIMA -PROMECSA-, cobró montos económicos por servicios no efectuados.

XXII. En cuanto a la función del FONAPAZ, se estableció que la supervisión no fue realizada, ni debidamente indicada en el convenio suscrito y se considera que en el presente caso, era necesario indicar que existe un departamento de Supervisión, responsable de darle seguimiento a la ejecución de los proyectos, desarrollados por la referida entidad. Así también, en la ejecución de las fianzas, se permitió que el tiempo transcurriera y ya no es posible ejecutar fianza alguna, por lo cual se ha incumplido con sus obligaciones, no siendo posible poder recuperar los montos correspondientes de los rubros no ejecutados y que incumplió la empresa ejecutora.

XXIII. En virtud de lo anteriormente expuesto, la comisión de auditoría, considera que pudo haber ocurrido la comisión de delitos, ante la incertidumbre del destino de los fondos provenientes del Estado, para la ejecución del renglón de trabajo correspondiente a: Transporte, Carga+ Descarga y Gastos Administrativos, pagados a la Asociación según convenios para la Dotación de Cemento Para la Construcción, por las cantidades siguientes: En la Región Central según Convenio No. CAR-511-2009 el monto de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE QUETZALES CON TREINTA Y UN CENTAVOS (Q.265,514.31; en la Región Suroccidente según Convenio No. CAR-509-2009 el monto de SEISCIENTOS

y en la Región Nororiente según Convenio No. CAR-513-2009 el monto de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (Q.692,684.42), los cuales en conjunto ascienden al total de UN MILLON SEISCIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (Q.1,612,052.61; entre las razones más importantes que justifican la presente denuncia, se mencionan las siguientes: a) Se constató que la Asociación no presentó documentación legal de respaldo o facturas contables, que acrediten la contratación de servicios de transporte a empresas privadas, para realizar el traslado del cemento al interior del país, o que en su defecto hubiera utilizado transporte de su propiedad, para trasladar por sus propios medios, el cemento a cada uno de los beneficiarios en su domicilio; b) Las facturas presentadas sobre la adquisición de cemento para ser entregado en el interior del país, demuestran plenamente que CEMENTOS PROGRESO, S. A., entregó directamente a las municipalidades o beneficiarios la cantidad de SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE (71,913) sacos de cemento, sin costos adicionales al precio de venta fijado, debido a que las facturas únicamente contienen el precio de venta unitario por saco de cemento, el cual está constituido por todos los costos en que incurrió el proveedor del cemento, incluyendo el servicio de carga, descarga y flete o gastos de transporte necesarios para colocar el

en la bodega del ejecutor del proyecto, ubicadas en Avenida Ferrocarril 19-97 Zona 12 Cortijo 1 Bodega 411 de esta ciudad capital;

d) La Asociación reconoce la obligación de reintegrar los gastos realizados por transporte no ejecutado; e) En relación al renglón de Almacenaje, no se presentó ninguna prueba que permita comprobar el tiempo de permanencia del cemento en la bodega del ejecutor del proyecto; f) Los recibos de caja presentados a nombre de la Asociación, como respaldo del pago de servicio de almacenaje, no tienen validez para efectos de pago del proyecto, debido a que no existe separación de renglones al momento de realizar los pagos al ejecutor; g) Existen deficiencias y falta de claridad en la estructuración de los renglones de trabajo de cada proyecto, ya que tanto el convenio como las especificaciones técnicas y el presupuesto estimado de los proyectos presentado con la oferta de la empresa ejecutora, carecen de información suficiente y competente, al no presentar en forma separada el precio unitario de cada uno de los renglones necesarios para desarrollar cada proyecto, a fin de poder evaluar la razonabilidad de lo ejecutado y las cantidades pendientes de ejecutar. Por los motivos antes mencionados se interpone la presente denuncia, ya que los hechos relacionados dan lugar a presumir la posible comisión de ilícitos penales.

MEDIOS DE PRUEBA

1. Fotocopia simple de los nombramientos números DAEE-0167-2010



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

2. Fotocopias simples de los Convenios Nos. CAR-509-2009 de fecha 08 de diciembre de 2009, para la ejecución del proyecto No. 2127-194709-2009, CAR-511-2009 de fecha 08 de diciembre de 2009, para la ejecución del proyecto No. 2146-194609-2009, y CAR-513-2009 de fecha 08 de diciembre de 2009, para la ejecución del proyecto No. 2148-193209-2009, suscrito entre el Subdirector Ejecutivo de Cooperación Internacional y Desarrollo Local, del Fondo Nacional Para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos -FONAPAZ- y la Asociación Para el Desarrollo de Guatemala -ADEGUA-. (39 folios)
3. Fotocopias simples de los Contratos Administrativos números: CIENTO TRES GUION DOS MIL NUEVE (103-2009), CIENTO CUATRO GUION DOS MIL NUEVE (104-2009), y CIENTO DOS GUION DOS MIL NUEVE (102-2009) de fecha 15 de diciembre de 2009, suscritos entre la Asociación Para el Desarrollo de Guatemala y la Empresa Proveedora de Materiales y Equipo para la Construcción, Sociedad Anónima -PROMECSA-. (21 folios)
4. Fotocopia simple de: Cantidades de Trabajo por proyecto, Presupuesto por proyecto, Cronograma de las actividades de cada Proyecto y Especificaciones Técnicas de cada proyecto, elaborados por el Departamento de Evaluación de Proyectos de -FONAPAZ-. (11 folios)
5. Original de los Anexos Nos. 1, 2 y 3, y fotocopia certificada de las

6. Fotocopia simple de los oficios Nos. OFI-PROMECSA 40-12-2009, OFI-PROMECSA 41-12-2009 y OFI-PROMECSA 42-12-2009 de fecha 11 de diciembre del 2009, que contiene el detalle del presupuesto Estimado del Proyecto de Dotación de Cemento, propuesto por la empresa ejecutora a la Asociación, para cada proyecto. (3 folios)
7. Listado original que contiene la información del total de entregas de sacos de cemento, realizadas por la empresa ejecutora a los beneficiarios al 31 de diciembre de 2010, según notas de envío de del cemento. (18 folios)
8. Fotocopia simple de oficio sin numero de fecha 01 de junio de 2011 de la Asociación, conteniendo el desglose de los montos determinados para gastos de: Carga + descarga, almacenaje, transporte y gastos de administración; y la determinación del monto a devolver o reintegrar en concepto de transporte no ejecutado, de acuerdo a cálculos de la entidad. (6 folios)
9. Fotocopia simple de los documentos de respaldo (Recibos de Caja), por gastos de almacenaje, pagados por la entidad a la empresa ejecutora del proyecto. (4 folios)
10. Fotocopia simple del formato de envíos de Cementos Progreso, S. A., que sirve para formalizar la entrega del cemento a los beneficiarios, de acuerdo con las facturas de cada venta. (2 folios)

FUNDAMENTO DE DERECHO

El artículo 298 del Decreto Número 51-92, del Congreso de la República establece: Denuncia "Artículo 298 Denuncia Obligatoria. Deben denunciar el conocimiento que tienen sobre un delito de acción pública, con excepción de los que requieren instancia, denuncia, o autorización para su persecución, y sin demora alguna; 1) Los funcionarios o empleados públicos que conozcan el hecho en ejercicio de sus funciones, salvo el caso a que pese sobre ellos el deber de guardar secreto..."

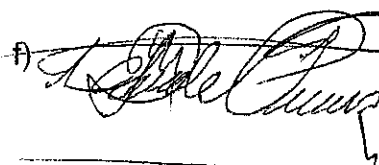

Con base al artículo 30 del Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Obligación de denunciar. "Los Auditores gubernamentales que en el cumplimiento de su función, descubran la comisión de posibles delitos contra el patrimonio de los organismos, instituciones, entidades y personas sujetas a fiscalización, están obligados a presentar la denuncia correspondiente ante la autoridad competente y hacerlo del conocimiento del Contralor General de Cuentas, quien deberá constituirse como querellante adhesivo", al Señor Fiscal General de la República, respetuosamente.

SOLICITO

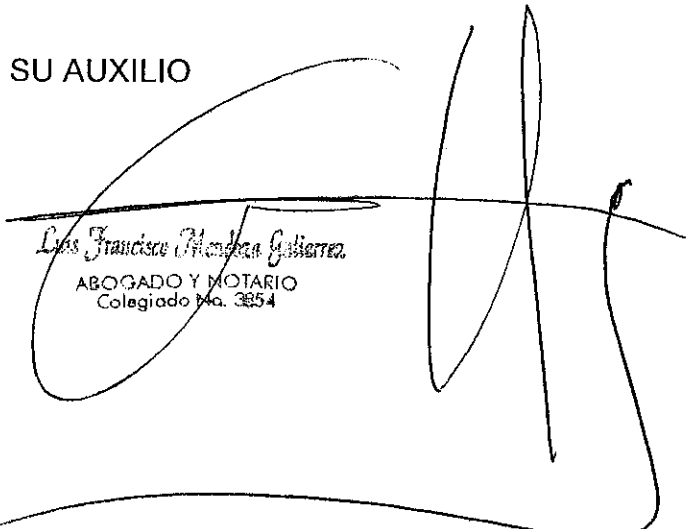
1. Que se admita para su trámite el presente memorial y se inicie la formación del expediente respectivo.
2. Que se tenga por señalado el lugar para recibir citaciones y notificaciones.

4. Que se tenga por interpuesta la denuncia ante el Ministerio Público, en contra de las personas que en su calidad de funcionarios y empleados públicos, así como de los representantes y empleados de la Asociación que resulten responsables.
5. Que se tenga a la Contraloría General de Cuentas como denunciante.
6. Se acompaña original, duplicado y tres copias del presente memorial y de los documentos relacionados.

Guatemala, catorce de junio del año dos mil once.


A 

EN SU AUXILIO


Francisco Mendoza Galierrea
ABOGADO Y NOTARIO
Colegiado No. 3854



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

---TRALORIA GENERAL DE CUENTAS, DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES. Guatemala, treinta de enero de dos mil doce. -----

DAEE-P-056-2012

ASUNTO: DENUNCIA No. DAJ-D-EE-056-2011 PRESENTADA AL MINISTERIO PUBLICO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2011, POR EL MONTO DE Q1,612,052.61, SEGUN AUDITORIA EFECTUADA A LA ASOCIACION DE DESARROLLO DE GUATEMALA -ADEGUA-, EN EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010. -----

Atentamente pasen las presentes diligencias a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de Cuentas, para que se sirvan registrar en el sistema el monto de la denuncia cuyo monto es de UN MILLON SEISCIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (Q1,612,052.61); y además se les solicita agregar el sello de Jurídico en la denuncia respectiva, tal como lo solicita el Sistema de Información Gubernamental. El monto se puede confirmar en hoja No. 11 o sea folio 6 de la denuncia No. DAJ-D-EE-056-2011.

Se les ruega atender lo antes posible la presente solicitud, debido a que existe solicitud del Ministerio Público, del informe de la auditoria relacionada con la denuncia mencionada.



[Signature]
Licda. Sonia Elvira De León Peláez
Dirección de Auditoría de Entidades Especiales
Auditor Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

RECIBIDO
30 ENE. 2012
95

A las 11:30 Hrs. Mts.

SECRETARIA 2

Vo. Bo. _____
Lic. Fernando Rodríguez Trejo
Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas





Contraloría General de Cuentas

Contraloría General de Cuentas GUATEMALA, C.A.

11 FEB 2012
Dirección de Auditoría De Entidades Especiales

DAJ-PROV-PENAL-0040-2012

Denuncia: DAJ-D-EE-056-2011

--RECCION DE ASUNTOS JURIDICOS CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, Guatemala 30 de Enero de 2012.

ASUNTO: DENUNCIA NO. DAJ-D-EE-056-2011 PRESENTADA ANTE EL MINISTERIO PUBLICO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2011 POR EL MONTO DE Q.1,612,052.61, SEGÚN AUDITORIA PRACTICADA EN LA ASOCIACION DE DESARROLLO DE GUATEMALA, ADEGUA, EN EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2010

Atentamente, vuelvan las presentes diligencias a la DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES, de la Contraloría General de Cuentas, para hacer de su conocimiento que atendiendo providencia DAEE-P-056-2012, , se procedió a realizar el cambio del monto en la denuncia indicada en el epígrafe. Al mismo tiempo se informa que la denuncia fue recibida en ésta Dirección de Asuntos Jurídicos, presentada ante el Ministerio Publico el 10/11/2011 y cargada al Sistema de Auditoría Gubernamental el 15/11/2011, sin embargo no cuenta con sello por parte de ésta Dirección, por lo que para efectos de descarga de Nombramiento de Auditoría sirve la presente como constancia del estado y registro de la misma.

Sin otro particular,

Lic. Leyla Susana Lleras
Directora de Asuntos Jurídicos
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS